

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-01/2016**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves siete de enero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz y Rubenia Consuelo Castro Santos, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Suplente ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Aprobación de modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2016.
- III. Solicitud de autorización de suspensión de asientos registrales en el Registro de Intermediarios de Seguros por no renovar las fianzas para realizar la actividad de intermediación de seguros.
- IV. Propuesta de nombramiento del Liquidador de la Sociedad Compañía Anglo-Salvadoreña de Seguros, S.A., en Liquidación.
- V. Solicitud de Seguros Azul Vida, S.A., Seguros de Personas, para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- VI. Solicitud de autorización para modificación del pacto social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A.
- VII. Solicitud de cancelación de asiento registral de Roberto Atilio Erroa García y Marta Concepción Molina Nieto en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- VIII. Solicitud de autorización de modificación al asiento registral de Emisor de Valores y la actualización del Certificado de Acciones de la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., por la actualización del apartado Escrituras Públicas.
- IX. Solicitud de autorización de modificación al asiento registral de Emisor de Valores y la actualización del Certificado de Acciones de la sociedad SISA Vida, S.A., Seguros de Personas, por la actualización del apartado Escrituras Públicas.
- X. Varios.
- XI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-46/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015; desarrollándose la sesión así:

## **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

### **1) (información confidencial)**

**2) Cierre sólido del sistema financiero.** El señor Superintendente comenta que a finales del año pasado, se realizó una conferencia de prensa en la cual se informó la situación del sistema financiero al cierre del año 2015, destacando que se cuenta con un sistema financiero solvente, con buenos niveles de liquidez, con riesgos moderados y con un importante conocimiento de los depósitos y préstamos.

## **II) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA EL AÑO 2016.**

El señor Superintendente solicita la aprobación de modificaciones a la estructura organizativa para el año dos mil dieciséis, que consiste sustituir el Departamento de Supervisión de Inclusión Financiera y Otras Entidades, por dos departamentos de supervisión, los cuales estarían bajo la coordinación de la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades; lo anterior debido a que las entidades a supervisar son de diversa naturaleza y forma jurídica, tales como: sociedades de garantía recíproca, burós de crédito, proveedores de dinero electrónico, casas de cambio, remesadoras, etc., y considerando que por su finalidad, algunas generan inclusión financiera y otras están dedicadas al desarrollo de transferencias de dinero en forma significativa, se estima pertinente para promover la eficiencia y la generación de especialización que son necesarias para el proceso de supervisión, subdividir en dos grupos las mismas. El primer cambio está referido a la modificación en el nombre del Departamento de Supervisión de Inclusión Financiera y Otras Entidades por (1) Departamento de Supervisión de Entidades de Inclusión Financiera y el segundo cambio, a la creación del (2) Departamento de Supervisión de Otras Entidades Financieras. El Consejo Directivo después de analizar las reformas a la estructura organizativa a partir del año 2016 de esta Superintendencia, **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones a la estructura organizativa las cuales serán efectivas a partir de esta fecha, créanse las siguientes áreas: (1) Departamento de Supervisión de Entidades de Inclusión Financiera y (2) Departamento de Supervisión de Otras Entidades Financieras. **COMUNÍQUESE.**

## **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS POR NO RENOVAR LAS FIANZAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS.**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 15 y 78 literales m) y e), respectivamente, de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el último inciso del artículo 50 de la Ley de Sociedades de Seguros y artículos 41 y 44 del Reglamento de dicha Ley, y del artículo 25 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), **ACUERDA:** I) Suspender por un plazo de hasta 180 días a partir del 01 de enero de 2016 los asientos registrales en el Registro de los Intermediarios de Seguros del Registro Público que lleva esta Superintendencia, de los Intermediarios de Seguros que no presentaron las renovaciones de sus respectivas fianzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), según anexos Nos. 1 y 2 que se adjuntan al presente informe; II) Autorizar a la Intendencia de Seguros

para efectuar el cambio de estatus de suspendido a activo, en los asientos registrales de los Agentes de Seguros Independientes y Corredores de Seguros detallados en los anexos descritos en el ordinal anterior previa verificación de la presentación de las fianzas respectivas, en el plazo mencionado en el ordinal I); III) Instruir a la Intendencia de Seguros informar a este Consejo Directivo el estado de los asientos registrales de las personas relacionadas en los anexos citados al finalizar el plazo de suspensión contenido en el presente acuerdo; IV) Comunicar a las sociedades de seguros el acuerdo de suspensión relacionado, instruyéndoles a éstas consultar el Registro Público que al efecto lleva esta Superintendencia para efectuar contrataciones de intermediarios de seguros; y V) Comunicar a los Intermediarios de Seguros que no presentaron las renovaciones de sus respectivas fianzas el ordinal I) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA ANGLO-SALVADOREÑA DE SEGUROS, S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

Después del análisis legal y técnico efectuado El Consejo Directivo **ACUERDA:** I) Proponer a la Fiscalía General de La República, el nombramiento del licenciado Francisco Ramón Góchez Arrazola, para que desempeñe el cargo de liquidador de la Sociedad Compañía Anglo-Salvadoreña de Seguros, S.A., en Liquidación; y II) Aceptar la oferta de honorarios de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00) mensuales más IVA, presentada por el Lic. Góchez Arrazola, para optar al cargo de Liquidador de la Compañía Anglo-Salvadoreña de Seguros, S.A., en Liquidación y autorizar el pago de dichos honorarios, a partir de la fecha en que sea juramentado en el Juzgado respectivo y se inscriba la credencial correspondiente en el Registro de Comercio. **COMUNÍQUESE.**

#### **V) SOLICITUD DE SEGUROS AZUL VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud de la Sociedad SEGUROS AZUL VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, que puede abreviarse, SEGUROS AZUL VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, para formar parte del Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, **ACUERDA:** Denegar a la Sociedad Seguros Azul Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, por no contar con las dos calificaciones de riesgo que como mínimo sean "EA", establecida por la Comisión de Riesgo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. **COMUNÍQUESE.**

#### **VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIVALORES, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en el Art. 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad de Ahorro y Crédito

Multivalores, S.A., la modificación de su pacto social por aumento de su capital social en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), con lo cual el capital social de la sociedad pasa de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500,000.00) a OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00), representado y dividido en ochenta mil acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, con lo cual se modifica la cláusula Quinta denominada CAPITAL SOCIAL, así como la cláusula Trigésima Sexta denominada SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, y además reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad; II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y Emisores de Valores, de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondientes; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado; y IV) Autorizar la modificación en el asiento registral de Emisiones de Valores, del monto de la emisión de acciones que representan el capital social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., para lo cual se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable en el plazo de 60 días a partir de la comunicación de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VII) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE ROBERTO ATILIO ERROA GARCÍA Y MARTA CONCEPCIÓN MOLINA NIETO EN EL REGISTRO DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 14 y 15 de las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Valores, (NRP-04), **ACUERDA:** I) Cancelar el asiento registral en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia a las siguientes personas: i) Roberto Atilio Erroa García, en nombre y representación de Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa; ii) Marta Concepción Molina Nieto, en nombre y representación de Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa; y II) Comunicar a Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa, así como a Roberto Atilio Erroa García y a Marta Concepción Molina Nieto, el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL DE EMISOR DE VALORES Y LA ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD SEGUROS E INVERSIONES, S.A., POR LA ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO ESCRITURAS PÚBLICAS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones al Asiento Registral de Emisor de Valores de la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., siguientes: A) Por la modificación al Pacto Social de fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete, actualizar el apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veintiséis de noviembre de dos mil siete, ii) Notario: Georgina Astrid Huevo Sorto, iii) Número de inscripción: treinta, iv) Libro: dos mil doscientos noventa, y v) Fecha: catorce de diciembre de dos mil siete; y B) Por la modificación al Pacto Social de fecha doce de julio de dos mil diez, actualizar el apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: doce de julio de dos mil diez, ii) Notario: Georgina Astrid Huevo Sorto, iii) Número de inscripción: dieciséis, iv) Libro: dos mil quinientos setenta y nueve, y v) Fecha: veinte de julio de dos mil diez; y II) Actualizar el Certificado de Acciones de la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., incorporando la Escritura de Modificación de fecha 12 de julio de 2010, que reúne todas las cláusulas del Pacto Social y la última Escritura de Modificación de fecha 18 de julio de 2013, añadiendo las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio.

**COMUNÍQUESE**

**IX) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL DE EMISOR DE VALORES Y LA ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, POR LA ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO ESCRITURAS PÚBLICAS**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones al Asiento Registral de Emisor de Valores de la sociedad SISA Vida, S.A., Seguros de Personas, siguientes: A) Por la modificación al Pacto Social de fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete, actualizar el apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veintiséis de noviembre de dos mil siete, ii) Notario: Georgina Astrid Huevo Sorto, iii) Número de inscripción: treinta y cuatro, iv) Libro: dos mil doscientos noventa, y v) Fecha: diecisiete de diciembre de dos mil siete; y B) Por la modificación al Pacto Social de fecha doce de julio de dos mil diez, actualizar el apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: doce de julio de dos mil diez, ii) Notario: Georgina Astrid Huevo Sorto, iii) Número de inscripción: treinta, iv) Libro: dos mil quinientos setenta y nueve, y v) Fecha: veinte de julio de dos mil diez; y II) Actualizar el Certificado de Acciones de la sociedad SISA Vida, S.A., Seguros de Personas, incorporando la Escritura de Modificación de fecha 12 de julio de 2010, que reúne todas las cláusulas del Pacto Social y la última Escritura de Modificación de fecha 18 de julio de 2013, añadiendo las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio. **COMUNÍQUESE.**

**X) VARIOS.** No hubo.

**XI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-46/2015 DE  
FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número cuarenta y seis de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, con excepción de la licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez, por no haber participado en la sesión de esa fecha.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-02/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves catorce de enero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz y Rubenia Consuelo Castro Santos, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Suplente ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Informe de resultado del sistema financiero del año 2015.
- III. Información confidencial.
- IV. Solicitud de prórroga presentada por el Apoderado General Judicial del señor José Luis Turnes y la sociedad STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, para remitir ante esta Superintendencia el Proyecto de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A.
- V. Solicitud de prórroga presentada por el Apoderado General Judicial del señor José Luis Turnes y la sociedad STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, para remitir ante esta Superintendencia el Proyecto de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.
- VI. Varios.
- VII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-01/2016 de fecha 07 de enero de 2016, desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Índice Anti Lavado de Dinero (AML)** Se informa que el Instituto de Gobernanza de Basilea tiene desde el 2012 un índice Anti Lavado de Dinero (AML) que mide el riesgo por Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT). Gratamente se informa que El Salvador ha ido paulatinamente mejorando, en el año 2012 tenía 5.08 puntos, en el año 2013 tenía 5.16, en el año 2014 baja a 4.86 y en el año 2015 baja a 4.79; por lo que el país se considera el menos riesgoso de Centroamérica y ocupa el 4º lugar de menor riesgo en América Latina, por lo que estamos a la par de Francia y en mejor posición que los Estados Unidos de América que tiene 5.18 puntos; considerando a Irán el más riesgoso con 8.89 puntos y Afganistán con 8.49. La Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (OTA) nos ha solicitado que El Salvador sea sede de un evento contra el lavado de dinero.

**2) Aumento de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal (FED).** El señor Superintendente informa que a nivel de la economía mundial el aumento de la primera etapa de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal (FED) se suspenderá porque han aprobado otras cuatro etapas a raíz de la desaceleración de la economía de la República Popular China, la caída del petróleo y la caída del Yen; todo esto ha impactado la economía de los Estados Unidos de América y están evaluando la inflación en Estados Unidos y en la Unión Europea. Se ha evaluado el impacto en los precios de los Eurobonos de El Salvador, se tomaron todas las emisiones y los precios de los bonos están cayendo cuando suben las tasas de interés.

### **3) información confidencial**

**II) INFORME DE RESULTADO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL AÑO 2015.** El señor Superintendente expresa que la Dirección de Estudios y Metodología, presentó informe sobre los resultados del sistema financiero y hechos relevantes a diciembre 2015; mostrando el comportamiento del sistema financiero, a la fecha en referencia, en el siguiente orden:

**I. Bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito (SAC).** Al 31 de diciembre los préstamos brutos ascienden a US\$11,499.6 millones, con un crecimiento interanual de 4.7%; los créditos productivos alcanzaron en sus 23 catorcenas de vigencia 44,867 créditos otorgados que ascienden en conjunto a US\$1,460.7 millones. En cuanto a los préstamos por sector destino a noviembre de 2015, empresas posee la mayor participación con el 43.0%, seguido de consumo con 35.2%. A noviembre de 2015, los préstamos vencidos respecto al total de préstamos fueron de 2.5%; por su parte las provisiones por incobrabilidad disminuyeron interanualmente de noviembre de 2014 al mismo mes del año 2015 de 117.5% a 114.7%. Los depósitos a diciembre de 2015 ascendieron a US\$10,915.6 millones, creciendo interanualmente en 6.1%. A noviembre de 2015, la mayor participación corresponde a los depósitos a plazo con 41.7% seguido de los depósitos en cuenta corriente con 29.8%. Respecto al cumplimiento catorcenal en promedio del 16 de al 29 de diciembre fue de 107.6%. El coeficiente patrimonial aumentó de 16.6% en noviembre 2014 a 17.0% en noviembre 2015. Mientras que para el mismo período las utilidades disminuyeron de US\$179.4 millones a US\$154.9 millones. En cuanto a los corresponsales financieros el número alcanzó 184 a diciembre 2015, el monto y número de operaciones realizadas alcanzó US\$15.9 millones y 148,251 transacciones.

**II. Compañías de seguros.** Al mes de noviembre el total de ingresos generados por primas netas fue de US\$525.8 millones superiores en 6.6% respecto al año anterior. En cuanto a la cesión de primas el ramo que posee el mayor porcentaje de primas cedidas es el de incendios y líneas aliadas con 78.1% y el que menos es el de automotores con 5.4%, la mayor siniestralidad corresponde a rentas y pensiones con 87.6%. Las utilidades a noviembre fueron de US\$47.5 millones, el retorno patrimonial fue de 12.5% y 5.9% el retorno sobre activos.

**III. Sistema de Pensiones.** Al mes de noviembre de 2015, los cotizantes del Sistema de pensiones sumaron 702,233, los pensionados, a octubre de 2015 fueron 163,798. La recaudación y el patrimonio del fondo a diciembre 2015 fueron de US\$7,417.4 millones y US\$8,637.0 millones. A noviembre de 2015, la rentabilidad promedio de los

últimos doce meses de la cartera del fondo de pensiones se ubica en 2.1% para la rentabilidad real y en 2.3% para la rentabilidad nominal.

**IV.Mercado de Valores.** A diciembre 2015, registró un monto total negociado de US\$3,816.1 millones, presentando un crecimiento de 6.1% en comparación a diciembre 2014 (US\$3,597.4 millones). Las operaciones en mercado de reportos presentaron mayor nivel de actividad cumpliendo con su función de inyectar liquidez al mercado, mostrando un crecimiento de 44.0% respecto al mismo período del año anterior; en cambio, las operaciones del mercado primario, secundario, internacional y accionario mostraron interanualmente reducciones significativas. A diciembre 2015 se han realizado cinco titularizaciones correspondientes a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla II, FOVIAL III, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Alcaldía Municipal de San Salvador y ANDA; sumando un monto de US\$127.1 millones.

**V.Hechos relevantes.** Se hace un recuento de los hechos relevantes por cada uno de los mercados que conforman el sistema financiero, entre los que destacan la adquisición del Banco Citibank El Salvador, S.A., por parte del grupo Terra de Honduras; la autorización de la constitución de 2 nuevas aseguradoras; la ampliación del perímetro de supervisión para los agentes y subagentes que desarrollan operaciones de envío y recepción de dinero y proveedores de dinero electrónico; los procesos administrativos sancionatorios, el programa de educación financiera; los casos atendidos en las oficinas de atención al usuario de esta Superintendencia; entre otros. En cuanto a Procesos Administrativos Sancionadores, se presentó un comparativo anual del número de procesos administrativos realizados y los montos de multas generados en cada año, destacando que desde el 2014 ha habido un incremento importante tanto de número de procesos aplicados como en montos de multas impuestas. Se presentó también el detalle de entidades y operaciones que supervisa la Superintendencia del Sistema Financiero, donde los integrantes del sistema financiero totalizan 122, los otros supervisados (registrados) ascienden a 1,713, las operaciones supervisadas (no registradas) a 20 y las entidades registradas a 529. En el Programa de Educación Financiera se han capacitado un total de 9,375 personas, entre estudiantes y personas en general; se lanzó la primera edición de la Revista Panorama Financiero; se gestionó la carta de entendimiento con el Ministerio de Educación para capacitar docentes de 7º, 8º y 9º (600 docentes); se desarrolló el IV Encuentro de Educación Financiera denominado: "La inclusión financiera al alcance de todos" y el día mundial del ahorro con participación de más de 1,000 estudiantes de diferentes centros educativos; por otro lado se ha participado en el Festival del Buen Vivir y en la Semana Mundial de la Educación Financiera, visitando diferentes centros educativos; se efectuó el taller de educación financiera dirigido a periodistas del área económica y 20 programas radiales y columnas informativas publicadas en prensa escrita sobre diversos temas financieros. Se atendieron 9,702 usuarios del sistema financiero durante el 2015, el 64.6% de forma presencial, 32.3% por vía telefónica y 3.1% vía web. En cuanto a denuncias, durante el 2015 se recibieron 375 denuncias de las cuales 229 han sido resueltas, el resto está en proceso y continúan para el año 2016. En materia de recuperación de mora previsional, se realizaron 128 audiencias, de las cuales se ha recuperado un total de US\$1,313,725.06, en ambas administradoras de Fondos de Pensiones. El Consejo Directivo, **ACUERDA:** Darse por informado.

### **III) Información confidencial**

#### **IV) SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TURNES Y LA SOCIEDAD STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, PARA REMITIR ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA EL PROYECTO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, **ACUERDA:** Conceder un plazo adicional de 30 días calendario a partir de esta fecha, al otorgado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-45/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, para que el Apoderado General Judicial del señor José Luis Turnes y de la sociedad STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, presente a esta Superintendencia el proyecto de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., para ponerle la razón suscrita por el Superintendente del Sistema Financiero en la que conste la calificación favorable de dicha escritura, de conformidad al Art. 8 de la Ley de Sociedades de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

#### **V) SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TURNES Y LA SOCIEDAD STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, PARA REMITIR ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA EL PROYECTO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, **ACUERDA:** Conceder un plazo adicional de 30 días calendario a partir de esta fecha, al otorgado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-45/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, para que el Apoderado General Judicial del señor José Luis Turnes y de la sociedad STATETRUST LIFE AND ANNUITIES LIMITED, presente a esta Superintendencia el proyecto de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, para ponerle la razón suscrita por el Superintendente del Sistema Financiero en la que conste la calificación favorable de dicha escritura, de conformidad al Art. 8 de la Ley de Sociedades de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

**VI) VARIOS.** No hubo.

#### **VII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-01/2016 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número uno de fecha siete de enero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-03/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial
- II. Solicitud de autorización para tres cancelaciones y dos suspensiones de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- III. Solicitud de autorización cambio de nombre de la sociedad ATLANTIDA, S.A. GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN por ATLANTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.
- IV. Solicitud presentada por la sociedad Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S.A., para que se autorice la inscripción de la sociedad Echo Rückversicherungs-AG., en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-02/2016 de fecha 14 de enero de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información confidencial.**

### **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRES CANCELACIONES Y DOS SUSPENSIONES DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos doscientos treinta y seis de la Ley de Bancos; quince, literal m) y setenta y ocho, literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Cancelar el Asiento Registral en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia a: 1) Salvador Antonio Herrera Acevedo; y 2) Héctor Adolfo Cadenas Henríquez, por haber expirado la vigencia de su inscripción y no solicitar la renovación correspondiente, de conformidad a lo establecido en los artículos doscientos treinta y seis, tercer inciso de la Ley de Bancos; y catorce de las Normas para la inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42; II) Cancelar el Asiento Registral en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia a Walter Ovidio Maldonado Lazo por haber presentado de manera extemporánea la

solicitud de prórroga para su inscripción en el Registro Público, habiendo expirado la vigencia de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo catorce de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42; III) Comunicar a los peritos que pueden presentar una nueva solicitud de inscripción ante esta Superintendencia en el proceso que se llevará a cabo durante el mes de febrero de 2016, siendo necesario para ello cumplir con los requisitos establecidos en las Normas NPB4-42; y IV) Suspender el Asiento Registral de los peritos: 1) Julio Alberto Amaya Alegría; y 2) Luis Felipe Quintanilla Obispo, por un plazo de sesenta días, contados a partir del once de enero al diez de marzo de dos mil dieciséis, para que resuelvan su situación crediticia y continúen posteriormente con el trámite de prórroga solicitado; instruyéndoles que si al finalizar el período concedido no presentan a esta Superintendencia constancia escrita de haber resuelto su situación crediticia se procederá a la cancelación de sus respectivos Asientos Registrales. **COMUNIQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD ATLANTIDA, S.A. GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POR ATLANTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud con base en los artículos quince literal d) y setenta y ocho literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, ocho y nueve de la Ley de Fondos de Inversión, y trece de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02), **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación del acuerdo del punto II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE ATLANTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN tomado en la sesión No. CD-46/2015 celebrada el 22 de diciembre de 2015 en relación al cambio de denominación de la sociedad a constituir ATLANTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, por la denominación ATLANTIDA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, manteniéndose sin otra alteración el contenido del acuerdo tomado en dicha sesión en que se autorizó la constitución de la nominada gestora, y II) Comunicar a los solicitantes el presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

**IV) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR, S.A., PARA QUE SE AUTORICE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD ECHO RÜCKVERSICHERUNGS-AG., EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y 29 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad Echo Rückversicherungs-AG., con domicilio en Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad de seguros Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S.A., la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Echo Rückversicherungs-AG., con domicilio en Suiza, e informar que para tramitar la próxima actualización de información de la nominada sociedad

reaseguradora requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Echo Rückversicherungs-AG., con domicilio en Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; y IV) Comunicar a la sociedad Echo Rückversicherungs-AG., con domicilio en Suiza, su inscripción a partir de esta fecha en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

V) **VARIOS**. No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-02/2016 DE FECHA CATORCE DE ENERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número dos de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-04/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial.
- II. Solicitud de autorización de renovación de inscripción en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia, de la sociedad: CPA Auditores, S.A. de C.V., para prestar servicios de auditoría a bancos, conglomerados financieros y sociedades de ahorro y crédito.
- III. Solicitud de autorización de la constitución de la Sociedad BOLSA ELECTRÓNICA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Bolsa de Productos y Servicios.
- IV. Solicitud de actualización del monto del capital social de las sociedades Titularizadoras de Activos.
- V. Solicitud de autorización de modificación al Asiento Registral como Emisor de Valores de la sociedad BBVA Seguros, S.A., Seguros de Personas, hasta las actualizaciones como Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas.
- VI. Solicitud de autorización de modificación al Asiento Registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la sociedad BBVA Seguros, S.A., Seguros de Personas, hasta las actualizaciones como Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas,
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-03/2016 de fecha 21 de enero de 2016, desarrollándose la sesión así:

### **I) Información confidencial**

### **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA, DE LA SOCIEDAD: CPA AUDITORES, S.A. DE C.V., PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA A BANCOS, CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.**

El Consejo Directivo, con base en el artículo 228 de la Ley de Bancos, artículo 87 de la Ley de Sociedades de Seguros, artículo 59 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y

Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07), **ACUERDA:** I) Darse por enterado del plan para mejorar su puntuación en los factores de formación profesional: grado académico, personal técnico en auditoría, estudios especiales y experiencia en el sistema financiero remitido por la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V., por lo que se deja sin efecto la suspensión por 30 días a la solicitud presentada por dicha sociedad; II) Autorizar la renovación de inscripción en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia para prestar los servicios de auditoría a bancos, conglomerados financieros y sociedades de ahorro y crédito a la sociedad: CPA Auditores, S.A. de C.V., por un período de dos años, a partir del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, debiendo presentar en el mes de agosto del año 2017, la solicitud y documentación correspondiente para tramitar la renovación de su autorización; y III) Autorizar la modificación del Asiento Registral de la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V.: Representante Legal: Juan Manuel Belloso Chulo. **COMUNIQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BOLSA ELECTRÓNICA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 15 literal d), 3 literales d), e) e i) y 31 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el artículo 5 literal a) de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y artículo 9 literal e) de las Normas Técnicas para la Constitución, Inicio de Operaciones y Registro de las Bolsas de Productos y Servicios en la Superintendencia del Sistema Financiero (NRP-02), **CONSIDERANDO:** 1) Que la Superintendencia debe requerir que las entidades e instituciones supervisadas sean gestionadas y controladas de acuerdo a las mejores prácticas internacionales referidas a la gestión de riesgos y de buen gobierno corporativo de acuerdo al artículo 3 literal i) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; 2) Que la Superintendencia debe vigilar que los integrantes del Sistema Financiero y demás Supervisados realicen, según corresponda, sus negocios, actos y operaciones de acuerdo a las mejores prácticas financieras, para evitar el uso indebido de información privilegiada y manipulación de mercado; 3) Que la Superintendencia del Sistema Financiero debe, a través del sistema de supervisión y regulación financiera, preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia del mismo, así como velar por la seguridad y solidez de sus integrantes; 4) Que la Superintendencia del Sistema Financiero debe implementar la supervisión basada en riesgos de acuerdo al artículo 31 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; 5) Que la Superintendencia está obligada a aplicar el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, en cuanto a requerir y analizar la información necesaria y suficiente para comprobar la legitimidad del origen de fondos, aún cuando esta sociedad no se encuentre constituida legalmente, **POR LO TANTO,** en base a la información remitida por los solicitantes de constitución de la mencionada sociedad, **ACUERDA:** I) Denegar la solicitud de autorización de constitución de la sociedad que se denominaría “Bolsa Electrónica de Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios” (BOLSEN, S.A. de C.V.), por no cumplir con los requisitos establecidos en el marco legal vigente; y II) Comunicar a los interesados solicitantes, el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES TITULARIZADORAS DE ACTIVOS.**

El Consejo Directivo, con base a los artículos 3 literal a) y 15, literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), 19 de la Ley de Titularización de Activos (LTA) y 98 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), **ACUERDA:** I) Actualizar, el capital mínimo de fundación y operación para las Sociedades Titularizadoras de Activos a US\$1,164,510.00, vigente a partir del 1º de febrero de 2016 hasta el 31 de enero 2018. Por lo anterior, requiérase a las entidades que corresponda, la presentación de un plan para ajustarse a la actualización de capital mínimo acordada, el cual deberá ser presentado, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes al de la notificación del presente acuerdo. En ningún caso la formalización y contabilización del capital mínimo podrá exceder del 05 de mayo de 2016 y, II) Comuníquese a las Sociedades Titularizadoras de Activos, el presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

#### **V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL COMO EMISOR DE VALORES DE LA SOCIEDAD BBVA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, HASTA LAS ACTUALIZACIONES COMO DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones al Asiento Registral de Emisor de Valores de la sociedad BBVA Seguros, S.A., Seguros de Personas, siguientes: 1) Por la modificación al pacto social de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, actualizar: A) El apartado Capital Social: i) Suscrito: cinco millones trescientos noventa y un mil doscientos veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,391,222.86) y ii) Mínimo: cinco millones trescientos noventa y un mil doscientos veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,391,222.86); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: treinta de agosto de dos mil cuatro, ii) Notario: Fernando José Arteaga Hernández, iii) Número de inscripción: tres, iv) Libro: mil novecientos cincuenta y ocho, y v) Fecha: veintidós de septiembre de dos mil cuatro; 2) Por la modificación al pacto social de fecha veintiuno de marzo de dos mil seis, actualizar: A) El apartado Generales: i) Denominación Social: Intervida, S.A., Seguros de Personas, ii) Dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo, No.3550, Edificio Centro Financiero, Nivel 5, iii) Capital Social Suscrito: ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) y iv) Mínimo: ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veintiuno de marzo de dos mil seis, ii) Notario: Salvador David López Orellana, iii) Número de inscripción: cincuenta y seis, iv) Libro: dos mil ciento veintidós, y v) Fecha: dieciocho de abril de dos mil seis; 3) Por la modificación al pacto social de fecha dos de mayo de dos mil siete, actualizar: A) El apartado Generales: Denominación Social: HSBC Vida Salvadoreño, S.A., Seguros de Personas, y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: dos de mayo de dos mil siete, ii) Notario: Salvador David López Orellana, iii) Número de inscripción: treinta y tres, iv) Libro: dos mil doscientos cuarenta y cinco, y v) Fecha: dieciséis de julio de dos

mil siete; 4) Por la modificación al pacto social de fecha seis de febrero de dos mil ocho, actualizar: El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: seis de febrero de dos mil ocho, ii) Notario: Salvador David López Orellana, iii) Número de inscripción: treinta y cuatro, iv) Libro: dos mil trescientos cinco, y v) Fecha: quince de febrero de dos mil ocho; 5) Por la modificación al pacto social de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, actualizar: A) El apartado Generales: i) Capital Social Suscrito: ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$814,857.14) y ii) Mínimo: ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$814,857.14); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veintitrés de mayo de dos mil ocho, ii) Notario: Salvador David López Orellana, iii) Número de inscripción: cincuenta y siete, iv) Libro: dos mil trescientos treinta y ocho, y v) Fecha: doce de junio de dos mil ocho; 6) Por la modificación al pacto social de fecha nueve de junio de dos mil diez, actualizar: A) El apartado Generales: i) Capital Social Suscrito: ochocientos cincuenta y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$859,100.00) y ii) Mínimo: ochocientos cincuenta y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$859,100.00); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: nueve de junio de dos mil diez, ii) Notario: Ricardo Batista Mena, iii) Número de inscripción: sesenta y uno, iv) Libro: dos mil seiscientos cincuenta y uno, y v) Fecha: dieciséis de noviembre de dos mil diez; 7) Por la modificación al pacto social de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, actualizar: A) El apartado Generales: i) Capital Social Suscrito: novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$931,000.00) y ii) Mínimo: novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$931,000.00); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veinticinco de junio de dos mil doce, ii) Notario: Juny Arely Saravia Henríquez, iii) Número de inscripción: treinta y seis, iv) Libro: dos mil novecientos sesenta y dos, y v) Fecha: veinte de julio de dos mil doce; 8) Por la modificación al pacto social de fecha veintinueve de noviembre dos mil doce, actualizar: A) El apartado Generales: Denominación social: Seguros Bolívar, S.A., Seguros de Personas, y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: veintinueve de noviembre de dos mil doce, ii) Notario: José Eduardo Tomasino Hurtado, iii) Número de inscripción: treinta y cuatro, iv) Libro: tres mil veintiocho, y v) Fecha: cinco de diciembre de dos mil doce; 9) Por la modificación al pacto social de fecha nueve de abril de dos mil trece, actualizar: A) El apartado Generales: Denominación Social: Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: nueve de abril de dos mil trece, ii) Notario: Juny Arely Saravia Henríquez, iii) Número de inscripción: noventa y uno, iv) Libro: tres mil ochenta y ocho, y v) Fecha: seis de mayo de dos mil trece; y 10) Por la modificación al pacto social de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, actualizar: A) El apartado Generales: i) Capital Social Suscrito: novecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$965,000.00) y ii) Mínimo: novecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$965,000.00); y B) El apartado Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: treinta y uno de octubre de dos mil catorce, ii) Notario: Juny Arely Saravia Henríquez, iii) Número de inscripción: cuarenta y siete, iv) Libro: tres mil trescientos cincuenta, y v) Fecha: veintiocho de noviembre de dos mil catorce; II) Comuníquese a la sociedad Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, el presente acuerdo, debiendo

dicha sociedad cancelar los derechos de registro por cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) para otorgar diez modificaciones al Asiento Registral como Emisor de Valores, a razón de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) por cada modificación, conforme las Tarifas del Registro Público Bursátil; y III) Comuníquese el presente acuerdo a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD BBVA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, HASTA LAS ACTUALIZACIONES COMO DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, con base en los artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones al Asiento Registral de la Emisión de Valores de la sociedad BBVA Seguros, S.A., Seguros de Personas, siguientes: 1) Por la modificación al pacto social de fecha catorce de marzo de dos mil dos, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,285,714.29) y ii) Cantidad de Acciones: doscientas mil (200,000); 2) Por la modificación al pacto social de fecha uno de agosto de dos mil dos, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Denominación: A-BBVASEG; ii) Monto: dos millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,481,862.86) y, iii) Cantidad de Acciones: doscientas diecisiete mil ciento sesenta y tres (217,163); 3) Por la modificación al pacto social de fecha veintitrés de octubre de dos mil tres, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,449,977.14) y ii) Cantidad de Acciones: trescientas un mil ochocientos setenta y tres (301,873); 4) Por la modificación al pacto social de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: cinco millones trescientos noventa y un mil doscientos veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,391,222.86) y ii) Cantidad de Acciones: cuatrocientas setenta y un mil setecientos treinta y dos (471,732); 5) Por la modificación al pacto social de fecha veintiuno de marzo de dos mil seis, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Denominación: AINTERVIDA; ii) Monto: ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) y iii) Cantidad de Acciones: setenta mil (70,000); 6) Por la modificación al pacto social de fecha dos de mayo de dos mil siete, actualizar el apartado Características de la Emisión: Denominación: A-HSBCVIDA; 7) Por la modificación al pacto social de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$814,857.14) y ii) Cantidad de Acciones: setenta y un mil trescientas (71,300); 8) Por la modificación al pacto social de fecha nueve de junio de dos mil diez, actualizar el apartado

Características de la Emisión: i) Monto: ochocientos cincuenta y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$859,100.00), ii) Cantidad de Acciones: ochocientos cincuenta y nueve mil cien(859,100), y iii) Valor Nominal de las Acciones: un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); 9) Por la modificación al pacto social de fecha veinticinco de junio de dos mil doce actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$931,000.00), y ii) Cantidad de Acciones: novecientos treinta y un mil (931,000); 10) Por la modificación al pacto social de fecha veintinueve de noviembre dos mil doce, actualizar el apartado Características de la emisión: Denominación: A-BOLISEPER; 11) Por la modificación al pacto social de fecha nueve de abril de dos mil trece actualizar el apartado Características de la Emisión: Denominación: ADAVIDAS; y 12) Por la modificación al pacto social de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, actualizar el apartado Características de la Emisión: i) Monto: novecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$965,000.00) y ii) Cantidad de Acciones: novecientos sesenta y cinco mil (965,000); II) Comuníquese a la sociedad Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, el presente acuerdo, debiendo dicha sociedad cancelar los derechos de registro por mil seiscientos diez dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,610.44) para otorgar doce modificaciones al Asiento Registral de la Emisión de Acciones, conforme a las Tarifas del Registro Público Bursátil; y III) Comuníquese el presente acuerdo a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**VII) VARIOS.** No hubo.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-03/2016 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número tres de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con diez minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-05/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves once de febrero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Presentación de la Planeación Estratégica SSF 2016.
- III. Información reservada
- IV. Varios.
- V. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-04/2016 de fecha 04 de febrero de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Visita de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE).** El señor Superintendente manifiesta que en visita de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), se tuvo un intercambio importante para apoyar a ese Colegio, dentro del marco de cooperación se donó equipo tecnológico que ya no era utilizado por parte de esta Superintendencia.

**2) Información reservada.**

**3) Información reservada.**

### **II) PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SSF 2016.**

El señor Superintendente del Sistema Financiero manifiesta que la Dirección de Estudios y Metodología presentará una propuesta de plan estratégico para el año 2016, para valoración de los miembros del Consejo Directivo. Después de evaluar la propuesta técnica, el Consejo Directivo, **ACUERDA:** I. Ratificar las líneas estratégicas y definir los objetivos estratégicos para cada de ellas: Línea 1) Preservar y velar por la estabilidad y la seguridad del sistema financiero. Objetivos: (1.1) Realizar una supervisión eficaz del sistema financiero con base en riesgo, (1.2) Contribuir al fortalecimiento de la red de seguridad financiera, y (1.3) Fortalecer el proceso de modernización institucional. Línea 2) Apoyar al desarrollo del sistema financiero como un impulsor para el financiamiento de la actividad productiva del país. Objetivos: (2.1) Definir e implementar la estrategia para contribuir al desarrollo del mercado de valores que apoye el crecimiento económico del país, y (2.2). Contribuir al establecimiento de

políticas públicas para orientar el financiamiento a actividades productivas, que promueva la inversión y el empleo. Línea 3) Fortalecer los servicios de atención a los usuarios del sistema financiero y la participación ciudadana. Objetivos: (3.1) Fortalecer la educación financiera y la atención a la población usuaria del sistema financiero, (3.2) Apoyar el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de pensiones, (3.3) Promover un mayor acceso de la población al sistema financiero para reducir la pobreza y el sobreendeudamiento, y (3.4) Mejorar la divulgación de la información de los mercados y los participantes por parte de la SSF. II. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2016; y III) Divulgar el Plan Estratégico de esta Superintendencia a las diferentes unidades de la misma. **COMUNÍQUESE.**

**III) Información reservada**

**IV) VARIOS.** No hubo.

**V) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-04/2016 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número cuatro de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con diez minutos de este mismo día

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-06/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las trece horas del día jueves dieciocho de febrero dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle y Francisco Antonio Mejía Méndez y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz y Rubenia Consuelo Castro Santos, quien en esta sesión funge como Directora Propietaria e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Propietario licenciado Gilmar Navarrete Castañeda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- III. Solicitud de autorización de inscripción en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia, de la sociedad Auditoría y Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.
- IV. Informe sobre los cambios en el Registro Público del Sistema Financiero, en relación al otorgamiento de asientos nuevos, modificaciones, cancelaciones y denegaciones de asientos registrales, con base a la facultad delegada.
- V. Recurso de apelación interpuesto por Negocios y Servicios Bursátiles, Sociedad Anónima, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en contra de sanción impuesta por la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios.
- VI. Información reservada.
- VII. Solicitud de autorización de calificación de la firma de auditores AFE Internacional, S.A. de C.V., como perito valuador para procesos de titularización de activos.
- VIII. Solicitud de autorización de cancelación de asientos registrales de emisiones de valores extranjeros, asentadas en el Registro Público Bursátil.
- IX. Solicitud de autorización de credencial por cambio de representante legal presentada por la sociedad Corretajes, Servicios y Asesorías Diversas, S.A. de C.V.
- X. Solicitud presentada por la sociedad ASSA Vida, S.A., Seguros de Personas, para que se autorice la inscripción de la sociedad Axa France Vie, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- XI. Varios.
- XII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-05/2016 de fecha 11 de febrero de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE:**

**1) Carta recibida del señor Ministro de Hacienda sobre el Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2016.** El señor Superintendente informa que recibió carta del señor Ministro de Hacienda en la que le informa que el presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2016, fue aprobado.

**2) Información reservada.**

**3) Información reservada.**

**4) Enlace entre la Superintendencia del Sistema Financiero y la Fiscalía General de la República.** El señor Superintendente informa que el señor Fiscal General de la República ha designado un enlace entre esta Superintendencia y la Fiscalía, formando una nueva relación de cooperación entre ambas instituciones, y fomentar el intercambio de información entre éstas.

**II) SOLICITUD DE DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la anterior solicitud y con base en los artículos 124 y 127 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y los artículos 15 literal m) y 79 párrafo tercero de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar a la Sociedad Davivienda Vida Seguros, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, que puede abreviarse Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, se inscriba en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA, DE LA SOCIEDAD AUDITORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, y con base en el artículo 59 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07), **ACUERDA:** Denegar la autorización de inscripción de la sociedad Auditoría y Servicios de Consultoría, S.A. de C.V., en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia para prestar servicios de auditoría a bancos cooperativos, por no cumplir con lo establecido en el artículo 13 de las “Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero” (NPB2-07), al no obtener el puntaje mínimo de 60 puntos requerido para la inscripción de dicha sociedad en el Registro de Auditores Externos. **COMUNIQUESE.**

**IV) INFORME SOBRE LOS CAMBIOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE ASIENTOS NUEVOS,**

## **MODIFICACIONES, CANCELACIONES Y DENEGACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES, CON BASE A LA FACULTAD DELEGADA.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe sobre los cambios a los asientos registrales otorgados, modificados, cancelados y denegados con base a la facultad delegada y a los artículos 15, literal m) y 25 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Darse por informado de los asientos registrales nuevos, modificaciones, cancelación y denegaciones anteriormente detallados otorgados en el período entre el 01 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por el Departamento de Autorizaciones y Registro con base en la Resolución Administrativa No. 20/2015 de fecha 02 de enero de 2015.

## **V) RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, EN CONTRA DE SANCIÓN IMPUESTA POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El Consejo Directivo, después de conocer el recurso de apelación interpuesto por la sociedad NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, **ACUERDA:** Declárese inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el señor Munir Miguel Bendeck Miguel, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse NSB, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, de la sanción impuesta mediante resolución de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, por el Gerente General de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios; ratificada y confirmada por la Junta Directiva de dicha Bolsa, mediante resolución pronunciada el once de diciembre de dos mil quince, en recurso de revisión interpuesto por la sociedad recurrente; por estimar que no existe una facultad previa establecida en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, para conocer del mismo. **COMUNIQUESE.**

## **VI) Información reservada.**

## **VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORES AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., COMO PERITO VALUADOR PARA PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS.**

El Consejo Directivo, **ACUERDA:** I) Denegar la solicitud de autorización como perito valuador de activos financieros para propósitos de titularización a la Sociedad AFE Internacional, S.A de C.V., por no cumplir con los requisitos establecidos en el marco legal vigente, y II) Comunicar a la Sociedad AFE Internacional, S.A de C.V., el presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES DE EMISIONES DE VALORES EXTRANJEROS, ASENTADAS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL.**

El Consejo Directivo, con base en el artículo quince, literal m) y setenta y ocho literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la cancelación en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil de los siguientes Asientos Registrales, correspondientes a las emisiones de valores extranjeros, a razón del vencimiento de su plazo: a) Notas con vencimiento 2015, República de Hungría; b) Eurobonos México 2015, Estados Unidos Mexicanos; c) Bonos Globales 7.875% con vencimiento 2015, República Federativa de Brasil; d) Bonos Globales Panamá 2015, República de Panamá; e) Notas con vencimiento 2015, República de Jamaica; f) Bonos Corporativos BCGLOBAL5, Global Bank Corporation; y g) Notas con vencimiento 2015, HSBC Finance Corporation; y, II) Comuníquese el presente acuerdo a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**IX) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CREDENCIAL POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CORRETAJES, SERVICIOS Y ASESORÍAS DIVERSAS, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud, y con base en los artículos 44 inciso último del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, 19 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), 15 literal m) y 78 literal e), los dos últimos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación al asiento registral en el Registro de Intermediarios de Seguros de esta Superintendencia a la sociedad Corretajes, Servicios y Asesorías Diversas, S.A de C.V., para marginar el cambio de Representante Legal de la señora Ana Silvia Bettaglio de Canales al señor Sergio René Canales Rodríguez, quien es el Administrador Único Propietario desde el 02 de julio de 2015; y II) Comunicar a las Sociedades de Seguros el Romano I de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**X) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ASSA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, PARA QUE SE AUTORICE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD AXA FRANCE VIE, EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y 29 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad Axa France Vie, con domicilio en París, Francia, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad ASSA Vida, S.A., Seguros de Personas, la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Axa France Vie, con domicilio en París, Francia e informar que para tramitar la próxima actualización de información de la nominada sociedad reaseguradora requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; III) Comunicar a las

Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Axa France Vie, con domicilio en París, Francia, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; y IV) Comunicar a la sociedad Axa France Vie, con domicilio en París, Francia, su inscripción a partir de esta fecha en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

XI) **VARIOS**. No hubo.

**XII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-05/2016 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número cinco de fecha once de febrero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-07/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle y Francisco Antonio Mejía Méndez y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos, quien en esta sesión funge como Directora Propietaria e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Propietario licenciado Gilmar Navarrete Castañeda, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del Señor Superintendente.
- II. Información confidencial.
- III. Solicitud de dejar sin efecto la autorización del registro de la emisión de Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización-Ricorp Titularizadora Inversiones Gevesa 01 (VTRTIGV 01).
- IV. Solicitud de autorización de cancelación del asiento registral en el Registro Público Bursátil de la emisión de Bonos Globales con vencimiento 2016, emitidos por la República Federativa de Brasil.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-06/2015 de fecha 18 de febrero de 2015; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Consejo de Ministros.** El señor Superintendente informa que mañana, viernes 26 de los corrientes, habrá Consejo de Ministros y está agendado analizar el presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, para su aprobación.

**2) Información confidencial.**

**3) Información confidencial.**

**4) Nueva Junta Directiva de ABANSA.** El señor Superintendente informa que la nueva Junta Directiva de ABANSA estará integrada por el licenciado Raúl Cardenal como Presidente, licenciado Rafael Barraza como Vicepresidente y el ingeniero Gerardo Simán como Secretario.

### **II) Información confidencial**

**III) SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN-RICORP TITULARIZADORA INVERSIONES GEVESAS 01 (VTRTIGV 01).**

El Consejo Directivo, con base en el artículo 15 literales a) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 17 de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública, NRP-10, **ACUERDA:** I) Aceptar la solicitud de no continuar con el proceso de registro de la emisión de Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización-Ricorp Titularizadora Inversiones Gevesa 01 (VTRTIGV 01); II) Dejar sin efecto la autorización de la emisión de Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización-Ricorp Titularizadora Inversiones Gevesa 01 (VTRTIGV 01), otorgada por el Consejo Directivo en sesión No. CD-37/2015 de fecha 22 de octubre de 2015; y III) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., y a Ricorp Titularizadora, S.A. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA EMISIÓN DE BONOS GLOBALES CON VENCIMIENTO 2016, EMITIDOS POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**

El Consejo Directivo, con base en el artículo 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la cancelación en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, en razón del vencimiento de su plazo, de la emisión de Bonos Globales con vencimiento 2016, emitidos por la República Federativa de Brasil; y II) Comunicar el presente acuerdo a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**V) VARIOS.** No hubo

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-06/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número seis de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-08/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves tres de marzo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización de cancelación del asiento registral de la emisión de acciones comunes de la sociedad extranjera AOL, Inc.
- III. Solicitud de autorización de modificación de asiento registral de la emisión de acciones comunes de la sociedad NYSE Euronext por la adquisición de esa sociedad por parte de Intercontinental Exchange Inc. (ICE).
- IV. Información confidencial
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-07/2016 de fecha 25 de febrero de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE**

**1) Aprobación del presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2016.** El señor Superintendente informa que fue aprobado con el visto bueno del Ministerio de Hacienda y del Presidente de la República, el presupuesto de esta Superintendencia para el año 2016, por un monto de US\$21.326,665.00; así también se aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones por US\$777,889.00.

**2) Información reservada.**

**3) Inauguración del primer curso de actuaría.** El señor Superintendente informa que en seguimiento al plan estratégico, se inaugurará en el Centro de Formación y Capacitación de la Superintendencia del Sistema Financiero, con el primer curso de actuaría, el día sábado 05 de marzo del presente año, a las 8:00 a.m.; estos cursos serán impartidos con el propósito de formar actuarios y el horario a impartirse será los días sábados por la mañana y los martes de 5:00 a 7:00 p.m. Posteriormente se impartirá un curso sobre riesgos financieros, con el fin de formar y capacitar al personal de esta Institución.

**4) Proyecto de la Ley de Seguros.** El señor Superintendente informa que el 16 de los corrientes, se invitará a la industria para discutir el proyecto de Ley de Seguros.

**5) Información reservada.**

**II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES COMUNES DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA AOL, INC.**

El Consejo Directivo, con base en el artículo 15, literal m) y 68 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la cancelación del Asiento Registral de las acciones comunes correspondientes a la sociedad extranjera AOL, Inc., del Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil; y II) Comunicar el presente acuerdo a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES COMUNES DE LA SOCIEDAD NYSE EURONEXT POR LA ADQUISICIÓN DE ESA SOCIEDAD POR PARTE DE INTERCONTINENTAL EXCHANGE INC. (ICE).**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación al Asiento Registral de la emisión de acciones comunes de la sociedad NYSE Euronext, por la adquisición de esa sociedad por parte de Intercontinental Exchange Inc., cambiando la denominación de NYX a AICE, en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil; y II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. **COMUNÍQUESE.**

**IV) Información confidencial**

**V) VARIOS.** No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-07/2016 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número siete de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-09/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves diez de marzo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización de cambios en el Sistema Contable de la Superintendencia del Sistema Financiero, relacionados con la Codificación del Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación.
- III. Informe sobre solicitud de habilitación para poder ser accionistas y futuros directores de la Casa de Corredores Roble Acciones y Valores, S.A., Casa de Corredores de Bolsa.
- IV. Solicitud de autorización de credencial por cambio de representante legal presentada por la sociedad corredora de seguros N&S Asesores, S.A. de C.V.
- V. Solicitud de cancelación de asiento registral de la sociedad Aon Benfield México Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros.
- VI. Solicitud presentada por la sociedad Plus Re Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., para que se autorice su inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia.
- VII. Solicitud de autorización de las modificaciones de asientos registrales nuevos, modificaciones y cancelaciones en el Registro de Administradores del Registro Público y modificación de asiento registral por cambio de Representante Legal en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero.
- VIII. Solicitud de autorización de asientos registrales nuevos, modificaciones y cancelaciones en el Registro de Accionistas para registrar movimientos de traspasos de acciones.
- IX. Varios.
- X. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-08/2016 de fecha 03 de marzo de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Renuncia del presidente de Bancolombia.** El señor Superintendente informa sobre la renuncia del presidente de Bancolombia, señor Carlos Raúl Yepes, quien será reemplazado por un funcionario de la misma línea y formación de ese banco.

**2) Misión del Banco Mundial.** El señor Superintendente informa que a partir de esta semana se está desarrollando en el país, por parte del Banco Mundial el Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP). En las reuniones sostenidas con funcionarios de ese Banco, han mostrado interés en algunos temas como, ampliación del perímetro de supervisión en los Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, sistema de pagos, supervisión de remesadoras, inclusión financiera y banca electrónica, Ley contra la Usura, los créditos de vivienda, mapas de riesgo, requerimientos de capital como medidas prudenciales, indicando que el Banco Mundial ha brindado asesoría en el tema de seguros, llegado a un consenso con el Banco Central de Reserva, para discutir la Ley General de Sociedades de Seguros con la industria; con respecto a las reformas al sistema de pensiones, éstas serán discutidas con el Secretario Técnico de la Presidencia y el Ministro de Hacienda.

**3) Visita a la Comisión de Hacienda en la Asamblea Legislativa.** El señor Superintendente informa que asistió a reunión a la Comisión de Hacienda en la Asamblea Legislativa, acompañando al Secretario Técnico de la Presidencia, licenciado Roberto Lorenzana y al señor Ministro de Hacienda, licenciado Carlos Cáceres, para explicar la reforma de pensiones. Además reitera que el papel de la Superintendencia es velar por cumplir y hacer cumplir la ley. Esta Institución brindará soporte técnico en el tema de pensiones a la Asamblea Legislativa, para que puedan tomar las mejores decisiones para el país.

**4) Inauguración del taller para revisar el anteproyecto de la Ley General de Seguros.** El señor Superintendente informa que la próxima semana esta Superintendencia con el Banco Central de Reserva de El Salvador, inaugurarán el taller para revisar el anteproyecto de la Ley General de Sociedades de Seguros; constará de 4 mesas de trabajo o reuniones; a este taller se han invitado a las aseguradoras, intermediarios de seguros, corredoras de seguros y al resto de participantes de esta industria para escuchar los comentarios que tienen respecto a los temas a tratar en cada mesa de trabajo o reunión.

**5) Actividad de educación financiera.** El señor Superintendente informa que la próxima semana en una escuela de la Colonia Zacamil se celebrará actividad de educación financiera implementando programas de educación y contando con la colaboración del Banco Azteca El Salvador, S.A., para impartir esta materia de forma entretenida.

**6) Visita programada de señor Fiscal General de la República a esta Institución.** El señor Superintendente informa que está programada recibir la visita del señor Fiscal General de la República con su equipo de trabajo para el día viernes 11 de marzo, con el objeto de agradecer el apoyo que esta Superintendencia le está brindando y fortalecer la cooperación entre ambas instituciones.

## **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, RELACIONADOS CON LA CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN.**

El Consejo Directivo después de analizar el informe presentado por la Dirección de Administración y a lo establecido en el artículo 15, literal o) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones al Sistema

Contable de la Superintendencia del Sistema Financiero, que son requeridas por la implementación de un nuevo sistema informático de apoyo a la gestión financiera a partir de ejercicio 2016, que comprende: a) Modificación a los códigos del Catálogo de Cuentas Contables, a partir del nivel dos y subsiguientes; y b) Modificación al Manual de Aplicación de Cuentas en lo relacionado a los códigos que preceden a la descripción del mismo. **COMUNÍQUESE.**

**III) INFORME SOBRE SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA PODER SER ACCIONISTAS Y FUTUROS DIRECTORES DE LA CASA DE CORREDORES ROBLE ACCIONES Y VALORES, S.A., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**

El Consejo Directivo, con base en el análisis previo de la aplicación de los artículos 57 y 58 literal a) de la Ley del Mercado de Valores, y a la Norma RTCG-01/2008 "Normativa para el Registro de Administradores en el Registro Público Bursátil", **ACUERDA:** I) Habilitar para ostentar la calidad de accionistas y directores de la sociedad Roble Acciones y Valores, S.A., Casa de Corredores de Bolsa, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley del Mercado de Valores, a las siguientes personas: Accionistas: Corporación de Inversiones Atlántida, S.A. de C.V., y Fernando Luis de Mergelina Alonso de Velasco; y Directores: Guillermo Bueso Anduray, Ariel Sebastián Pavón García, Franco Edmundo Jovel Carrillo, Arturo Herman Medrano Castañeda, Gustavo Gonzalo Oviedo Tobar y José Luis Moncada Rodríguez; y II) Instruir a los futuros accionistas de la sociedad que una vez se formalice la compra de la sociedad Roble Acciones y Valores, S.A., Casa de Corredores de Bolsa, se proceda al nombramiento de sus directores, y remita a esta Superintendencia la documentación que establece la RCTG-1/2008 Normativa para el Registro de los Administradores en el Registro Público Bursátil y el contrato en lo aplicable, para concluir el trámite en el Registro Público Bursátil sobre la formalización de adquisición de Roble Acciones y Valores, S.A., Casa de Corredores de Bolsa. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CREDENCIAL POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS N&S ASESORES, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 44 inciso último del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, 19 de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), 15 literal m) y 78 literal e), los dos últimos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación al asiento registral en el Registro de Intermediarios de Seguros de esta Superintendencia a la sociedad N & S Asesores, S.A. de C.V., para marginar el cambio de Representante Legal del señor Edgar Antonio Nolasco Chavarría al señor Edgar José Nolasco Santacolomba quien es el Administrador Único Propietario desde el 23 de septiembre de 2015; II) Dejar en suspenso a partir de esta fecha, la inscripción en el Registro de Intermediarios de Seguros al Agente de Seguros Independiente del señor Edgar José Nolasco Santacolomba, con el código No. IVD-0471, aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la sesión No. CD-48/2001 de fecha 10 de octubre de 2001; y III) Comunicar a las Sociedades de Seguros el Romano I de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA SOCIEDAD AON BENFIELD MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V., EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 41 de la Ley de Sociedades de Seguros, 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Cancelar a partir de esta fecha el asiento registral de la sociedad Aon Benfield México Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, por haberse vencido el plazo de su autorización y no haber presentado la solicitud y documentación para la actualización de inscripción; II) Comunicar a la sociedad Aon Benfield México Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., sobre la cancelación del asiento registral RC-0006-2011 correspondiente a la referida sociedad corredora de reaseguros extranjeros; y III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la cancelación a partir de esta fecha del asiento registral de la sociedad Aon Benfield México Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, por haberse vencido el plazo de su autorización y no haber presentado la solicitud y documentación para la actualización de inscripción; lo cual se informa para los efectos legales pertinentes. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD PLUS RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V., PARA QUE SE AUTORICE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 40 de la Ley de Sociedades de Seguros y 30 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad Plus Re Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en México, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad Plus Re Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., que para tramitar la próxima actualización de información requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada periodo de actualización; y III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Plus Re Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en México, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

**VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DEL REGISTRO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL REGISTRO DE INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de asientos registrales nuevos y cancelaciones en el Registro de Administradores y con base en los artículos 15, literal m) y 78, literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar en el Registro de Administradores, que lleva esta Superintendencia, las marginaciones de los Asientos Registrales de los miembros de junta directiva, según detalle: a) ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.: un nuevo Asiento Registral de Mario Gildardo López como Director Suplente y una cancelación de Carlos Andrés Ángel Arango como Director Suplente; b) ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS: un nuevo Asiento Registral de Mario Gildardo López como Director Suplente y una cancelación de Asiento Registral de Carlos Andrés Ángel Arango como Director Suplente; c) CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES: un nuevo Asiento Registral de Violeta Isabel Saca Vides como Directora Presidenta y una cancelación de Asiento Registral de Emilio Eddy Henríquez Cerritos como Director Presidente y d) RICORP TITULARIZADORA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y trece modificaciones de Asientos Registrales; II) Autorizar en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero a CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES: una modificación de Asiento Registral por el cambio de Representante Legal de Emilio Eddy Henríquez Cerritos a Violeta Isabel Saca Vides..

#### **VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS PARA REGISTRAR MOVIMIENTOS DE TRASPASOS DE ACCIONES**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos, modificaciones y cancelaciones en el Registro de Accionistas para registrar los movimientos de traspasos de acciones de los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, con base en los artículos quince, literal m) y setenta y ocho, literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar en el Registro de Accionistas, que lleva esta Superintendencia, las marginaciones de los Asientos Registrales siguientes: I) traspasos de acciones del mes de diciembre de 2015: a) BANCO AGRICOLA, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales, una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; b) BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales, una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; c) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: trece nuevos Asientos Registrales, tres modificaciones y dos cancelaciones de Asientos Registrales; d) INVERSIONES FINANCIERAS DAVIVIENDA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una modificación de Asiento Registral; e) SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTELACIÓN, S.A.: un nuevo y una cancelación de Asientos Registrales; y II) traspasos de acciones del mes de enero de 2016; a) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.: una modificación y dos cancelaciones de Asientos Registrales; b) BANCO AGRICOLA, S.A.: dos modificaciones y tres cancelaciones de Asientos Registrales; c) BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; d) BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.: un nuevo y una cancelación de Asientos Registrales; e) BANCO PROMERICA, S.A.: una modificación de Asiento Registral; f) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales, dos modificaciones y una cancelación de Asientos Registrales; g)

INVERSIONES FINANCIERAS CITIBANK, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; y h) SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral.

**IX) VARIOS**. No hubo.

**X) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-08/2016 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número ocho de fecha tres de marzo de 2016.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-10/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora directora suplente, licenciada Rubenia Consuelo Castro Santos; después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial.
- II. Solicitud de la licenciada Mirza Liseth Córdova García, para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- III. Solicitud de autorización e inscripción como puesto de bolsa de Productos y Servicios de la sociedad ANTARES INVERSIONES, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios en el Registro Público de la Superintendencia.
- IV. Varios.
- V. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-09/2016 de fecha 10 de marzo de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información confidencial**

### **II) SOLICITUD DE LA LICENCIADA MIRZA LISETH CÓRDOVA GARCÍA, PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la anterior solicitud y con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y al literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar la inscripción de la licenciada Mirza Liseth Córdova García en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para prestar los servicios de Trabajadora Social, debiendo someterse a lo dispuesto en el literal e) del artículo 32 de la Ley del Servicio Civil. **COMUNIQUESE.**

### **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD ANTARES INVERSIONES, S.A., PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas relativo a la anterior solicitud, con base en los artículos 15 literales a) y m) y 78 literal k) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículo 12 de las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar Servicios en las Bolsas de Productos y Servicios (NRP-03), **ACUERDA:** I) Autorizar la inscripción de la sociedad ANTARES INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS como Puesto de Bolsa de Productos y Servicios en el Registro Público de la Superintendencia; II) Comunicar a los solicitantes y a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**IV) VARIOS.** No hubo.

**V) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-09/2016 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número nueve de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-11/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Solicitud de cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Peritos Valuadores.
- III. Solicitud de cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores.
- IV. Solicitud de autorización de constitución de GESTORA DE FONDOS DE INVERSION BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- V. Información confidencial.
- VI. Información reservada.
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-10/2016 de fecha 17 de marzo de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

### **II) SOLICITUD DE CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES.**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos; 15, literal m) y 78, literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto las cancelaciones de asientos registrales contenidos y detallados en los memorandos Nos. DAJ-RSF-72/2015 de fecha 20 de enero, IBC-BN-281/2015 de fecha 4 de mayo, IBC-BN-406/2015 de fecha 25 de junio, IBC-BN-251/2015 de fecha 15 de abril y IBC-BN-496/2015 de fecha 28 de julio, todos del año 2015, realizados operativamente por la licenciada Elsa Carolina Segovia Alvarez, en su calidad de jefa del Departamento de Registros de Sistema Financiero por exceder los alcances establecidos en la Resolución Administrativa 20/2015 de fecha 02 de enero de 2015, en atención a observación formulada por la Corte de Cuentas de la República a efecto que todo acto relacionado con asientos registrales que sea de carácter definitivo, deberá ser del conocimiento de este Consejo Directivo; II) Autorizar la cancelación de Asientos Registrales, por haber expirado la vigencia de su inscripción y no solicitar la

renovación correspondiente, de conformidad a lo establecido en los artículos doscientos treinta y seis, tercer inciso de la Ley de Bancos; y catorce de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42, a: a) Con fecha 20/01/2015: 1) Gustavo Antonio Sagastume Barahona; 2) Ana Cecilia Colocho de Castro; 3) David Tomás Contreras Carranza; y 4) a la sociedad Valúos Profesionales Portillo, S.A. de C.V., b) Con fecha 4/05/2015: 1) Carlos Balmore Durán Barahona; y 2) Alejandro Paz Landaverde, c) Con fecha 25/06/2015: 1) René Alfonso López Rodríguez; 2) Luis Alfredo Ruíz Quintanilla; 3) Ricardo Humberto Artiga Posada; y 4) Héctor Alejandro Soriano Bonilla; III) Autorizar la cancelación de Asientos Registrales por no haber obtenido la calificación mínima de 70 puntos establecida en el artículo once de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42, siguientes: 1) Con fecha 15/04/2015 a Francisco Gerardo Henríquez Luarios; 2) Con fecha 4/05/2015 a Juan Ángel Bustillos Escobar; y 3) Con fecha 28/07/2015 a la sociedad Serrano Núñez, S.A. de C.V.; y IV) En el caso del señor Juan Ángel Bustillos Escobar, autorizar la inscripción en el Registro de Peritos Valuadores con fecha 10/07/2015, para el período del 27/04/2015 al 26/04/2017 en las categorías siguientes: a) Terrenos y construcciones; y b) Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales.

### **III) SOLICITUD DE CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES.**

El Consejo Directivo, con base en los artículos 15, literal m) y 78, literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto las cancelaciones de asientos registrales contenidos y detallados en los memorandos Nos. DAJ-RSF-131/2016 y DAJ-RSF-191/2016 de fechas 2 y 16 de febrero de 2016, realizadas operativamente por la licenciada Elsa Carolina Segovia Alvarez, en su calidad de jefa del Departamento de Registros de Sistema Financiero, por exceder los alcances establecidos en la Resolución Administrativa 20/2016 de fecha 04 de enero de 2016, en atención a observación formulada por la Corte de Cuentas de la República a efecto que todo acto relacionado con asientos registrales que sea de carácter definitivo, deberá ser del conocimiento de este Consejo Directivo; y II) En consecuencia de lo anterior se acuerda autorizar la cancelación de Asientos Registrales en el Registro de Administradores siguientes: A) con fecha 2/02/2016 los siguientes: a) Banco Agrícola, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; b) Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; c) Valores Banagrícola, S.A., de C.V., Casa de Corredores de Bolsa: una cancelación de Asiento Registral; d) Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa: una cancelación de Asiento Registral; e) Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V.: dos cancelaciones de Asientos Registrales; f) Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V.: dos cancelaciones de Asientos Registrales; y B) con fecha 16/02/2016 los siguientes: a) Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa: una cancelación de Asiento Registral.

### **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GESTORA DE FONDOS DE INVERSION BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

El Consejo Directivo con base en los artículos 15 literal d), 78 literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 8 y 9 de la Ley de Fondos de Inversión, y 9 y 10 de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02), **ACUERDA:** I) Autorizar a los solicitantes Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A. y Banagricola, S.A., la constitución de la sociedad “GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA”; II) Instruir a los solicitantes de constitución de la sociedad “GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA” dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fondos de Inversión, a efecto de presentar la documentación correspondiente a esta Superintendencia para insertar una calificación favorable antes de ser presentada al Registro de Comercio para inscripción; y III) Comunicar a los solicitantes el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**V) Información confidencial**

**VI) Información reservada**

**VII) VARIOS.** No hubo.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-10/2016 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número diez de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-12/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves siete de abril de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Informe de liquidación de los Presupuestos, Institucional y Fondos Específicos, de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre 2015.
- III. Solicitud de autorización para el inicio de operaciones y para contratar el servicio de Registro de Partícipes de SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.
- IV. Solicitud de autorización de Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para prestar otros servicios a SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-11/2016 de fecha 31 de marzo de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Información reservada.**

**2) Información reservada.**

**3) Seminario y talleres sobre prevención de lavado de dinero.** El señor Superintendente informa que el lunes 11 de los corrientes se realizará seminario y talleres sobre prevención de lavado de dinero, que será auspiciado por oficiales del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Además de técnicos de esta Superintendencia, participarán funcionarios de las Superintendencias de Panamá, Guatemala y Costa Rica.

### **II) INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, INSTITUCIONAL Y FONDOS ESPECÍFICOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el anterior informe, **ACUERDA:** I) Aprobar la liquidación del presupuesto institucional al 31 de diciembre de 2015; y II)

Aprobar la liquidación del presupuesto de fondos específicos al 31 de diciembre de 2015. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OPERACIONES Y PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REGISTRO DE PARTÍCIPES DE SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de la Gestora “SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión”, para autorización del inicio de operaciones y para contratar los servicios de Registro de Partícipes a SGB, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con base en los artículos 15 literal d), 78 literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículos 11, 30 y 49 de la Ley de Fondos de Inversión y artículos 17 y 18 de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02), **ACUERDA:** I) Autorizar el asiento registral de la sociedad “SGB FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN” en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y Gestora de Fondos de Inversión que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero para lo cual deberá cancelar los derechos de registro correspondientes; II) Autorizar el inicio de operaciones de la sociedad “SGB FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”; III) Autorizar a la sociedad “SGB FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”, la contratación de los servicios de la sociedad SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, para que administre el Registro de Partícipes de los fondos de inversión de la sociedad “SGB FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN” y IV) Comunicar al solicitante el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, PARA PRESTAR OTROS SERVICIOS A SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de autorización para prestar los servicios antes mencionados por parte de la sociedad “SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA”, con base al artículo 60 de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 15 literal d), 78 literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y el cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 46 y 49 de la LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN, y los artículos 17, 32, 33, 34, 35 y 36 de la NORMAS TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN, INICIO DE OPERACIONES, REGISTRO Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE LAS GESTORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (NDMC-02) y los artículos 10 y 18 de las NORMAS TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN, REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE INVERSIÓN (NDMC-06), **ACUERDA:** I) Autorizar a la solicitante Servicios Generales Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredoras de Bolsa, prestar a la sociedad “SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de

Inversión, los siguientes servicios: Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Informática, de Operaciones, servicios Administrativos de la Gestora, administrar el Registro de partícipes, administrar el Registro de Inversiones, administrar el Registro de Suscripciones y Rescates, uso del Mobiliario de Oficina e Infraestructura Tecnológica; II) Autorizar a la solicitante Servicios Generales Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa para realizar la actividad de comercialización de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales dentro de los límites de su mandato; y III) Comunicar a la sociedad solicitante el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

V) **VARIOS**. No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-11/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número once de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con diez minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-13/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves catorce de abril de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Información reservada.
- III. Solicitud de modificación de Estatutos de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de Responsabilidad Limitada.
- IV. Solicitud de modificación de pacto social de la sociedad Hencorp Valores, S.A., Titularizadora.
- V. Petición de reconsideración a la cancelación del asiento registral de Walter Ovidio Maldonado Lazo por haber presentado extemporáneamente la solicitud de prórroga de inscripción, en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- VI. Solicitud de autorización para una cancelación y prórroga en el plazo de una suspensión de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- VII. Reorganización de los Registros que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero y propuesta de tarifa de registro para los Fondos de Inversión Abiertos Locales.
- VIII. Solicitud presentada por la sociedad Mapfre La Centro Americana, S.A., para que se inscriba a la sociedad Specialty Reinsurance Brokers Colombia Ltda., Corredores de Reaseguros, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia.
- IX. Solicitud de autorización y registro del Administrador de Inversiones de los fondos de inversión de la sociedad SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.
- X. Solicitud de autorización de agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales.
- XI. Varios.
- XII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-12/2016 de fecha 07 de abril de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Evento de lavado de dinero organizado por la OTA.** El señor Superintendente informa que esta semana se realizó seminario de Lavado de Dinero y Narcotráfico,

auspiciado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en colaboración con esta Superintendencia, con el objetivo de capacitar a los auditores de esta Institución y delegados de Panamá, Costa Rica y Guatemala.

**2) Capacitación a los maestros.** El señor Superintendente informa que la próxima semana se inicia nuevamente la jornada de capacitación en educación financiera a 600 maestros, a solicitud del Ministro de Educación.

**3) Oficina de atención al usuario.** El señor Superintendente informa que de enero a marzo de 2016, se atendieron 3,295 personas, de las cuales se desglosan así: a) Presenciales 2,580 personas; b) Por vía telefónica se atendieron 664; y c) A través del sitio web 51 denuncias. Del total de denuncias recibidas, 74% corresponden a pensiones, 10.9% a bancos, 9.4% a seguros, 0.5% a bancos estatales, 2.5% a las SACs y 1.5% a bancos cooperativos. Del 100% de las denuncias recibidas en su mayoría son asesoría. El 66% de los usuarios son mujeres y 44% hombres. Además explica que se tiene presencia en el Festival del Buen Vivir, en el que delegados de esta Superintendencia están presentes para atender inquietudes de la población.

**4) Información reservada.**

**5) Información reservada.**

**II) Información reservada**

**III) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIONARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de Responsabilidad Limitada, para que se autorice modificar el artículo 1 de sus Estatutos, y con fundamento en los artículos 15 literal d) y literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y 140 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, **ACUERDA:** I) Autorizar a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIONARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la modificación al artículo UNO de sus Estatutos, por lo que la nueva denominación de dicha Cooperativa será: Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de Responsabilidad Limitada o Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, la cual podrá abreviarse: "ACCOVI DE R.L. o BANCOVI DE R.L."; II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIONARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para marginar la modificación respectiva y las referencias de fecha, e inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, debiendo dicha Asociación Cooperativa, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada de los Estatutos antes mencionados debidamente inscritos en el mencionado Registro y cancelar los derechos de registro correspondientes; y III) Previo a inscribir la Modificación de los Estatutos en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho documento es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD HENCORP VALORES, S.A., TITULARIZADORA.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad Hencorp Valores, S.A., Titularizadora, para que se autorice la modificación de su pacto social y con fundamento en el Art. 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y Art. 9 de la Ley de Titularización de Activos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad Hencorp Valores, S.A., Titularizadora, la modificación de su Pacto Social en la cláusula QUINTA: "Capital Social", en razón del aumento de capital social en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,200.00), pasando de un capital de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,147,400.00) a UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,164,600.00); además modificar la cláusula TRIGÉSIMA SÉPTIMA: "Suscripción y Pago del Capital Social", y reunir en un solo instrumento todas las cláusulas que rigen el actuar de esa sociedad; II) Autorizar la modificación en los asientos registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, Sociedades Titularizadoras y Emisores de Valores, de la sociedad HENCORP VALORES, S.A., TITULARIZADORA, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los asientos registrales en el apartado correspondiente a CAPITAL SOCIAL y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación a los asientos registrales, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio, y cancelar los derechos de registro correspondientes; y III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNIQUESE.**

#### **V) PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN A LA CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE WALTER OVIDIO MALDONADO LAZO POR HABER PRESENTADO EXTEMPORÁNEAMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de reconsideración a la cancelación del asiento registral del señor Walter Ovidio Maldonado Lazo, y con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos, 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Denegar la solicitud del señor Walter Ovidio Maldonado Lazo, relativa a reconsiderar la cancelación de su Asiento Registral en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, ya que la constancia presentada no constituye suficiente justificación de haber presentado de manera extemporánea la solicitud de prórroga para la vigencia de su inscripción en el citado Registro, de acuerdo a lo establecido en las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-

42; y II) Comunicar al perito que puede presentar una nueva solicitud de inscripción ante esta Superintendencia en el proceso que se llevará a cabo durante el mes de agosto de 2016, siendo necesario para ello, cumplir con los requisitos establecidos en las Normas NPB4-42. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UNA CANCELACIÓN Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE UNA SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de autorización para una cancelación y conceder prórroga en el plazo de una suspensión de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores y con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos; 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Cancelar a partir de esta fecha el Asiento Registral de Luis Felipe Quintanilla Obispo en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, por no haber presentado constancia de haber resuelto su situación crediticia en el plazo de sesenta días concedido para ese fin, manteniendo a la fecha el incumplimiento a lo establecido en el artículo siete de la Norma para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero; y II) Conceder extensión al período de suspensión temporal en el Asiento Registral del perito Julio Alberto Amaya Alegría por el plazo de sesenta días adicionales, contados desde el once de marzo al nueve de mayo del dos mil dieciséis, para que pueda regularizar su situación y continuar posteriormente con su trámite de prórroga correspondiente, informándole que si al cabo de ese período no resuelve su situación crediticia se procederá de manera definitiva a la cancelación de su Asiento Registral; advirtiéndole que mientras se encuentre suspendido su Asiento Registral, no podrá utilizar el sello de perito valuador inscrito en el Registro de esta Superintendencia y deberá abstenerse de efectuar valoraciones de bienes muebles e inmuebles de las entidades integrantes del Sistema Financiero, así como valorar bienes que dichas entidades reciben como garantías. **COMUNIQUESE**

**VII) REORGANIZACIÓN DE LOS REGISTROS QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y PROPUESTA DE TARIFA DE REGISTRO PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS LOCALES**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relativo a los avances realizados en la reorganización de los registros, con la finalidad de propiciar su eficiencia y con base en el inciso segundo del artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Darse por enterado de los avances efectuados en la reorganización de los registros de la Superintendencia; y II) Autorizar la tarifa de registro para los Fondos de Inversión abiertos locales en un monto de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), vigente a partir de la fecha de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VIII) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., PARA QUE SE INSCRIBA A LA SOCIEDAD SPECIALTY REINSURANCE BROKERS COLOMBIA LTDA., CORREDORES DE REASEGUROS, EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud presentada por la sociedad Mapfre La Centro Americana, S.A., para que se autorice la inscripción de la sociedad Specialty Reinsurance Brokers Colombia Ltda., Corredores de Reaseguros, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, y con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Sociedades de Seguros y 30 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Denegar con base en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Sociedades de Seguros la solicitud de autorización de inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia a la sociedad Specialty Reinsurance Brokers Colombia Ltda., Corredores de Reaseguros, por presentar una deficiente situación financiera al 31 de diciembre de 2015, originada por pérdidas acumuladas que representan el 74% del capital social, lo cual según la legislación colombiana es causal de disolución, situación que señala el auditor externo de dicha sociedad en su dictamen de fecha 30 de enero de 2016. **COMUNÍQUESE.**

**IX) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**

El Consejo Directivo, con base en el artículo 6, literal h) de la Ley del Mercado de Valores, en los artículos 15 literal m) y 78 literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión, en el artículo 19 de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02) y los artículos 6, 7, 8 y 18 de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de los Administradores de Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-03), **ACUERDA:** I) Autorizar, a partir de esta fecha, a la licenciada Julia María Castaneda Hernández como Administrador de Inversiones de Fondos Abiertos Locales de la sociedad SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión durante el tiempo que dure la relación laboral con la sociedad gestora; II) Autorizar a partir de esta fecha, el asiento registral de la licenciada Julia María Castaneda Hernández como Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión Abiertos Locales en el Registro de Administradores correspondiente que lleva esta Superintendencia, para lo cual se deberá cancelar los derechos correspondientes; y III) Comunicar a la sociedad el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**X) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS LOCALES**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de autorización de Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos Locales de la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en base al artículo 15 literal d) de la Ley de

Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión, **ACUERDA:** I) Autorizar, a partir de esta fecha, a las personas Patricia Duarte de Magaña, Sonia Yesenia Cruz Ayala y Laura Marcela Rivas Baires, para desempeñar el cargo de Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos Locales comercializados por la sociedad SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA; II) Comunicar a la sociedad solicitante el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**XI) VARIOS.** No hubo.

**XII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-12/2016 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número doce de fecha siete de abril de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas con diez minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-14/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiuno de abril de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón y el señor Director Suplente, licenciado Wilfredo Rubio Reyes, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por razones de cumplimiento de misión oficial en el exterior, la Secretaria titular de este Consejo, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, no asistirá a la sesión de este día. El Consejo Directivo, en vista de lo planteado por el señor Superintendente, designa al licenciado Sigfredo Gómez, como Secretario en Funciones para esta sesión. A continuación se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización para el inicio de proceso de “Adquisición de dos vehículos para uso de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2016”.
- III. Solicitud de autorización de inicio de proceso de Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF “Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero”.
- IV. Solicitud de autorización de inicio de proceso de Licitación Pública No. LP-04/2016-SSF “Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero”.
- V. Solicitud de modificación de pacto social de la Sociedad ASSA Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas.
- VI. Solicitud presentada por la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., para que se autorice la inscripción de la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- VII. Solicitud presentada por la sociedad Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S.A., para que se autorice la inscripción de la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- VIII. Varios.
- IX. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-13/2016 de fecha 14 de abril de 2016, desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Información reservada**

**2) Información reservada.**

**3) Plan de Capacitación Integrado.** El señor Superintendente informa que en Gabinete Económico se presentó Plan Capacitación Integrado, que asocia la educación con las actividades productivas del país

**4) Información reservada.**

**II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA EL AÑO 2016”.**

El Consejo Directivo después de analizar lo expuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y con fundamento a lo establecido en el artículo 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de adquisición de dos vehículos, por el valor estimado de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,000.00). **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2016-SSF “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El Consejo Directivo después de analizar lo expuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y con fundamento a lo establecido en el artículo 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Aprobar el inicio del proceso de Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF denominada “Adquisición de equipo informático para la Superintendencia del Sistema Financiero”, por el valor estimado de trescientos veintitrés mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$323,800.00). **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2016-SSF “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El Consejo Directivo después de analizar lo expuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y con fundamento a lo establecido en el artículo 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Aprobar el inicio del proceso de Licitación Pública No. LP-04/2016-SSF denominada “Adquisición y renovación de licencias de software para La Superintendencia del Sistema Financiero”, por el valor estimado de trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$320,439.50). **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la Sociedad ASSA Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, para que se autorice modificar su pacto social y con fundamento en los artículos 4 literal d) y 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE

PERSONAS, la modificación de su Pacto Social por aumento de su capital social en seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000,000.00), pasando de un capital social de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000,000.00) a DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00); representado y dividido en cien mil acciones, de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (US\$100.00) modificando la cláusula QUINTA denominada: CAPITAL SOCIAL, así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento; II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Emisor de Valores de la Sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, para marginar la modificación del pacto social, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio debiendo dicha Sociedad, como requisito para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la escritura antes mencionada debidamente inscrita en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondientes; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado; y IV) Autorizar la modificación en el asiento registral de Emisiones de Valores, del monto de la emisión de acciones que representan el capital social de la SOCIEDAD ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, para lo cual se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable en el plazo de 60 días a partir de la comunicación de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A., PARA QUE SE AUTORICE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD., EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud presentada por Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., para autorizar la inscripción en el Registro de Reaseguradores Extranjeros de la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., con domicilio en Zurich, Suiza y con base en los artículos 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y 29 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., con domicilio en Zurich, Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., con domicilio en Zurich, Suiza e informar que para tramitar la próxima actualización de información de la nominada sociedad reaseguradora requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de

actualización; III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., con domicilio en Zurich, Suiza, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; y IV) Comunicar a la sociedad Swiss Re Corporate Solutions Ltd., con domicilio en Zurich, Suiza, su inscripción a partir de esta fecha en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

**VII) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR, S.A., PARA QUE SE AUTORIZE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD IRB BRASIL RESSEGUROS, S.A., EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud presentada por Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S.A., para autorizar la inscripción en el Registro de Reaseguradores Extranjeros de la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., con domicilio en Río de Janeiro, Brasil y con base en los artículos 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y 29 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S.A., la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, e informar que para tramitar la próxima actualización de información de la nominada sociedad reaseguradora requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; y IV) Comunicar a la sociedad IRB Brasil Resseguros, S.A., con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, su inscripción a partir de esta fecha en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

**VIII) VARIOS.** No hubo.

**IX) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-13/2016 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número trece de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las quince horas con veinticinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-15/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Información reservada.
- III. Solicitud de actualización del monto del capital mínimo de fundación y operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, que operan en el mercado de valores.
- IV. Modificación al calendario de días de cierre bancario para el año 2016 aplicable a Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, a efecto de dar cumplimiento al Decreto Legislativo No. 339 de fecha 14 de abril de 2016.
- V. Solicitud de ampliación de plazo presentado por el Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., para inscribir las acciones de la nominada Sociedad en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
- VI. Solicitud de ampliación de plazo presentado por el Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, para inscribir las acciones de la nominada Sociedad en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-14/2016 de fecha 21 de abril de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Información reservada.**

**2) Información reservada.**

**3) Información reservada.**

**4) Evento del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), del Ministerio de Educación y esta Superintendencia promoviendo la inversión en El Salvador.**

El señor Superintendente informa que en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, se realizó evento del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), del Ministerio de Educación y esta Superintendencia promoviendo la inversión en El Salvador. Por parte de esta Institución participó la Superintendencia Adjunta de Valores exponiendo el mercado de valores, sus participantes, su regulación, su oferta pública. El resultado fue positivo pues se expresó interés en invertir en el país a través del mercado de valores.

**II) Información reservada**

**III) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL MÍNIMO DE FUNDACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES, CASAS DE CORREDORES DE BOLSA, SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN EL DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VALORES Y SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO, QUE OPERAN EN EL MERCADO DE VALORES.**

El Consejo Directivo de conformidad a los artículos 98 de la Ley del Mercado de Valores, 3 literal a) y 15 literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Actualizar el capital mínimo de fundación y operación de la siguiente manera: 1) Bolsas de Valores pasarían de quinientos once mil setenta dólares (US\$511,070.00) a quinientos doce mil seiscientos cincuenta dólares (US\$512,650.00); 2) Casas de Corredores de Bolsa pasarían de doscientos dos mil setecientos dólares (US\$202,700.00) a doscientos tres mil trescientos veintisiete dólares (US\$203,327.00); 3) Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores pasarían de ciento noventa mil ciento setenta dólares (US\$190,170.00) a ciento noventa mil setecientos cincuenta y ocho dólares (US\$190,758.00); y 4) Sociedades Clasificadoras de Riesgo pasarían de ochenta y ocho mil doscientos diez dólares (US\$88,210.00) a ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres dólares (US\$88,483.00), vigentes a partir del uno de mayo de dos mil dieciséis hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, estableciéndose un plazo hasta el 31 de julio de 2016 para que las entidades que no alcancen los nuevos capitales mínimos regularicen su situación. **COMUNIQUESE.**

**IV) MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE DÍAS DE CIERRE BANCARIO PARA EL AÑO 2016 APLICABLE A BANCOS, BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO No. 339 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.**

El Consejo Directivo en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 339 de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial No. 76, Tomo 411 de fecha veintiséis del mismo mes y año, **ACUERDA:** I. Adicionar el día martes diez de mayo de dos mil dieciséis al calendario de días de cierre bancario para el año dos mil dieciséis por parte de los Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, aprobado en sesión No. CD-38/2015 de fecha

veintinueve de octubre de dos mil quince; en cumplimiento al Decreto Legislativo antes citado, el cual en su artículo 1 establece: “Declárase el diez de mayo de cada año como “DIA DE LA MADRE” con asueto nacional remunerado para el sector público y privado, incluyendo a los empleados y trabajadores de la Administración Pública y Municipal, Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-Autónomas, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y demás trabajadores de planilla en general de toda la República, que laboren en cualquiera de los organismos antes mencionados; en reconocimiento al esfuerzo y dedicación que las madres brindan a sus hijos e hijas en su crecimiento y desarrollo integral.”; II. Queda a opción de los Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, brindar sus servicios al público en la fecha establecida en el romano I) de este Acuerdo, siempre que se cumpla para tal efecto con las obligaciones laborales a sus empleados que establece el Código de Trabajo; III. Instruir a la administración de esta Superintendencia que en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Bancos, publique el presente acuerdo en dos diarios de circulación nacional.

**COMUNIQUESE**

**V) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTADO POR EL APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., PARA INSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA NOMINADA SOCIEDAD EN LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., para inscribir las acciones de la nominada Aseguradora en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., **ACUERDA:** Conceder un plazo adicional de 60 días calendario contados a partir del 25 de abril de 2016, al otorgado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-45/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, para que los administradores de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST EL SALVADOR, S.A., registren las acciones de la nominada Aseguradora en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., de conformidad al inciso último del Art. 6 de la Ley de Sociedades de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTADO POR EL APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, PARA INSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA NOMINADA SOCIEDAD EN LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS para inscribir las acciones de la nominada Aseguradora en la Bolsa de Valores de El

Salvador, S.A. de C.V., **ACUERDA:** Conceder un plazo adicional de 60 días calendario contados a partir del 25 de abril de 2016, al otorgado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-45/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, para que los administradores de la sociedad ASEGURADORA STATETRUST LIFE EL SALVADOR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, registren las acciones de la nominada Aseguradora en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., de conformidad al inciso último del Art. 6 de la Ley de Sociedades de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

**VII) VARIOS.** No hubo.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-14/2016 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número catorce de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con diez minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-16/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves cinco de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Presentación de Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2015 y de informes de Auditorías Externa e Interna.
- III. Solicitud presentada por la sociedad BMS Group Ltd., para ser inscrita en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia.
- IV. Información reservada.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-15/2016 de fecha 28 de abril de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

### **II) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE INFORMES DE AUDITORÍAS EXTERNA E INTERNA**

En atención a lo expuesto el Consejo Directivo, **ACUERDA:** Darse por enterados de los siguientes informes: I. Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2015, los cuales se adjuntan con el informe de los auditores externos; II. Informes de la firma Elías & Asociados Auditores Externos y Consultores Gerenciales que contiene: a) La opinión de los auditores sobre los estados financieros; b) Informe sobre la estructura de Control Interno; y, c) Informe sobre leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; y, III. Informe de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2015.

### **III) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD BMS GROUP LTD., PARA SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud presentada por la sociedad BMS Group Ltd., para que se autorice su inscripción en el

Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros y con base en los artículos 40 de la Ley de Sociedades de Seguros y 30 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad BMS Group Ltd., con domicilio en Londres, Inglaterra, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad BMS Group Ltd., con domicilio en Londres, Inglaterra, que para tramitar la próxima actualización de información requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; y III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad BMS Group Ltd., con domicilio en Londres, Inglaterra, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.** En este estado se retira del salón de sesiones la señora Directora y Superintendente Adjunta de Instituciones Estales de Carácter Financiero, licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez.

**IV) Información reservada.**

**V) VARIOS.** No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-15/2016 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número quince de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con quince minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-17/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves doce de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón y el señor Director Suplente, licenciado Wilfredo Rubio Reyes, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por razones de cumplimiento de misión oficial en el exterior, la Secretaria titular de este Consejo, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, no asistirá a la sesión de este día. El Consejo Directivo, en vista de lo planteado por el señor Superintendente, designa al licenciado Sigfredo Gómez, como Secretario en Funciones para esta sesión. A continuación se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Solicitud de autorización presentada por dos personas jurídicas y ocho personas naturales, para la constitución de la sociedad de finalidad exclusiva a denominarse "Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A."
- IV. Solicitud de autorización presentada por Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para el aumento de su inversión en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECREDITO).
- V. Solicitud de modificación de pacto social de Cititarjetas de El Salvador, S.A.
- VI. Solicitud presentada por la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para que se autorice la inscripción de la sociedad QBE Insurance (Europe) Limited, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- VII. Solicitud de autorización de modificación al asiento registral de Emisor de Valores de la sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A.
- VIII. Solicitud de autorización de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBDAV02, a emitir por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por el monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00).
- IX. Varios.
- X. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-16/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

**II) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2016-SSF “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta. El Consejo Directivo después de analizar el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:** Autorizar las Bases de Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF “Adquisición de equipo informático para la Superintendencia del Sistema Financiero”, con base en el artículo 15, literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR DOS PERSONAS JURÍDICAS Y OCHO PERSONAS NATURALES, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE FINALIDAD EXCLUSIVA A DENOMINARSE “INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN, S.A.”**

El Consejo Directivo después de analizar la anterior solicitud, **ACUERDA:** I. Autorizar de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 121 de la Ley de Bancos, la constitución de la sociedad de finalidad exclusiva que se denominará “Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, Sociedad Anónima”, que podrá abreviarse “Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.”, la cual tendrá por finalidad exclusiva la inversión en más del cincuenta por ciento del capital social en las entidades a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Bancos; II. Autorizar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Bancos: a) A la sociedad Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V., sociedad radicada en El Salvador, para ser propietaria de 2,549,992 acciones en forma directa que representan el 50.99984 por ciento del capital social de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., declarándola accionista relevante; y b) A la sociedad Imperia Intercontinental Inc., radicada en Panamá, para ser propietaria de 2,450,000 acciones en forma directa que representan el 49.00000 por ciento del capital social de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., declarándola accionista relevante; III. Autorizar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Bancos: a) A la sociedad Imperia Intercontinental Inc., radicada en Panamá, para ser accionista en forma indirecta en más del 10.0% del capital social de la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.; y b) Al señor Fredy Antonio Nasser Selman, de nacionalidad hondureña, para ser accionista en forma indirecta en más del 10.0% del capital social de la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.; IV. Requerir a los futuros accionistas de la sociedad a denominarse Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Bancos, depositen la suma de US\$5,000,000.00 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en el Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al 100.0% del capital social de fundación de dicha sociedad, debiendo relacionar en la Escritura de Constitución de la citada sociedad el comprobante de tal depósito; V. Requerir a los futuros accionistas de la sociedad a denominarse Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., que de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley de Bancos, que previo a la presentación del Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, deberán presentarlo a esta Superintendencia para añadirle la razón suscrita por el Superintendente, en la

que conste la calificación favorable de dicha escritura, para lo cual se concede un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de la fecha de notificación del presente acuerdo; VI. Instruir a los futuros administradores de la sociedad en proceso de constitución a denominarse Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., que registren las acciones de la citada sociedad en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A., a más tardar sesenta (60) días después de que se haya inscrito la escritura correspondiente en el Registro de Comercio, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 6 de la Ley de Bancos; y VII. Autorizar a la sociedad de finalidad exclusiva “Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.”, el asiento registral como Integrante del Sistema Financiero, una vez inscrito el Testimonio de la Escritura Matriz en el Registro de Comercio y presentada a esta Superintendencia. **COMUNIQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., PARA EL AUMENTO DE SU INVERSIÓN EN LA FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (FEDECREDITO).**

El Consejo Directivo, después de analizar la anterior solicitud, **ACUERDA:** Autorizar a Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para que incremente su inversión accionaria en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 497 acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, que asciende a cuarenta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,700.00), con lo cual el Banco Cooperativo alcanza 6,224 acciones, con una participación del 1.41% en el capital social pagado en dicha Federación. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE CITITARJETAS DE EL SALVADOR, S.A**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en el artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., la modificación de su Pacto Social por cambio de denominación a TARJETAS CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse TARJETAS CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o TARJETAS CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.; con lo cual se modifica la cláusula PRIMERA denominada NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN, y además se autoriza reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad; II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, de Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a DENOMINACIÓN Y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la

Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., PARA QUE SE AUTORICE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED, EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y 29 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad QBE Insurance (Europe) Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad QBE Insurance (Europe) Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, e informar que para tramitar la próxima actualización de información de la nominada sociedad reaseguradora requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad QBE Insurance (Europe) Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; y IV) Comunicar a la sociedad QBE Insurance (Europe) Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, su inscripción a partir de esta fecha en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

**VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL DE EMISOR DE VALORES DE LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS CITIBANK, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la solicitud de autorización de modificación al Asiento Registral de Emisor de Valores de la sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A., con base en los artículos 15 de la Ley del Mercado de Valores y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones al Asiento Registral de Emisor de Valores de la sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A., en los apartados siguientes: A) Generales, Capital Social: i) Suscrito: doscientos cincuenta millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,672,480.00) y ii) Mínimo: doscientos cincuenta millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,672,480.00); y B) Escrituras Públicas, Última Modificación: i) Fecha: cinco de julio de dos mil diez, ii) Notario: Julio Enrique Valdés Rank, iii) Número de inscripción: setenta y tres, iv) Libro: dos mil seiscientos noventa y dos, y v) Fecha: nueve de

febrero de dos mil once; y II) Comunicar a la sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A., el presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CIBDAV02, A EMITIR POR EL BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., POR EL MONTO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la solicitud de autorización de Asiento Registral de la emisión de Certificados de Inversión denominada CIBDAV02, a emitir por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por el monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), con base en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública, NRP-10 y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar el Asiento Registral de la emisión de Certificados de Inversión denominada CIBDAV02, a emitir por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por el monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), quedando las características de la emisión de acuerdo al Código de Comercio y las correspondientes a la reglamentación bursátil, conforme el anexo que forma parte de esta Acta; II) *Información confidencial*; III) Instruir al Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., que solicite a esta Superintendencia la autorización de cada uno de los tramos que pretenda colocar de la presente emisión, con una antelación de ocho días hábiles a la fecha prevista de colocación; IV) Instruir al Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00) para otorgar el Asiento Registral, conforme las Tarifas del Registro Público Bursátil; y V) Comuníquese el presente acuerdo a Valores Davivienda El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y al Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. **COMUNIQUESE.**

**IX) Varios.** No hubo.

**X) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-16/2016 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número dieciséis de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-18/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial.
- II. Información reservada.
- III. Solicitud presentada por Citibank N.A., Sucursal El Salvador, para que se le autorice el reinicio de operaciones con el público.
- IV. Solicitud de modificación del pacto social de la sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A.
- V. Solicitud de modificación de pacto social de la sociedad Roble Acciones y Valores, Sociedad Anónima, Casa de Corredores de Bolsa.
- VI. Solicitud de modificación del pacto social de Banco Citibank de El Salvador, S.A.
- VII. Solicitud de autorización de captación de depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios presentada por la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer, S.A.
- VIII. Solicitud de autorización presentada por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., para el aumento de su inversión en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECREDITO).
- IX. Varios.
- X. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-17/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, desarrollándose la sesión así:

### **I) Información confidencial**

### **II) Información reservada**

### **III) SOLICITUD PRESENTADA POR CITIBANK N.A., SUCURSAL EL SALVADOR, PARA QUE SE LE AUTORICE EL REINICIO DE OPERACIONES CON EL PÚBLICO**

El Consejo Directivo considerando la solicitud y documentación presentada por Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, para que se le autorice el reinicio de operaciones con el público, las cuales fueron cesadas a partir de noviembre del 2012, y con fundamento en el literal d) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 26 de la Ley de Bancos, **ACUERDA:** I) Autorizar el

reinicio de operaciones con el público de Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, a partir de la comunicación a esta Superintendencia con 15 días de anticipación, la cual operará en sus oficinas principales, ubicadas en el edificio PALIC nivel 1 torre norte y nivel 2, situado en la Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, calle nueva No. 1, Colonia Escalón, San Salvador. De conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 27 de la Ley de Bancos, la Representación Legal y Administración de la Sucursal estará a cargo de la Licenciada Ana Cristina López de Tamayo y el Director Ejecutivo de la referida Sucursal será el Ingeniero Juan Antonio Miró Llor. De conformidad con lo establecido en el artículo 27, literal d), el capital asignado de funcionamiento es de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000,000.00). II) De conformidad al artículo 20 de la Ley de Bancos publíquese por cuenta de la referida sucursal, en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional, la certificación de la autorización para el reinicio de operaciones con el público de Citibank, N.A., Sucursal El Salvador. III) Comunicar al Banco Central de Reserva de El Salvador que esta Superintendencia ha autorizado a Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, para que reinicie operaciones con el público. IV) Comunicar al Instituto de Garantía de Depósitos que esta Superintendencia ha autorizado a Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, para que reinicie operaciones con el público. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y en virtud de lo establecido en el artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículo 11 de la Ley de Bancos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., la modificación de su Pacto Social por aumento de capital en Sesenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,978,000.00), con lo cual el capital social pasa de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00) a SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000,000.00), representado y dividido en SETENTA MILLONES de acciones comunes y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, con lo cual se modifica la cláusula Sexta denominada CAPITAL SOCIAL, y además se autoriza reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad; II) *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR CONTENER DATOS PERSONALES*; III) *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR CONTENER DATOS PERSONALES* IV) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, de Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y cancelar los derechos de registro correspondientes; V) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una

calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ROBLE ACCIONES Y VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CASA DE CORREDORES DE BOLSA.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en el artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad ROBLE ACCIONES Y VALORES, S.A., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, la modificación de la cláusula PRIMERA de su Pacto Social denominada: "NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN", para cambiar su denominación por la de "ATLANTIDA SECURITIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CASA DE CORREDORES DE BOLSA" que podrá abreviarse "ATLANTIDA SECURITIES, S.A., CASA DE CORREDORES DE BOLSA"; así como reunir en un solo instrumento todas las cláusulas que rigen el actuar de esa sociedad; II) Autorizar la modificación en los Asientos Registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Casas de Corredores de Bolsa, de la sociedad Roble Acciones y Valores, S.A., Casa de Corredores de Bolsa, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los asientos registrales en el apartado correspondiente a DENOMINACIÓN y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación a los asientos registrales, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y cancelar los derechos de registro correspondientes; y III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNIQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de Banco Citibank de El Salvador, S.A., para que se autorice la modificación de su pacto social y con fundamento en los artículos 229 de la Ley de Bancos y 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a Banco Citibank de El Salvador, S.A., la modificación de su Pacto Social por cambio de denominación a BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR S.A., o BANCO CUSCATLÁN S.A o BCU S.A., con lo cual se modifican las cláusulas Primera denominada NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN, Cuarta denominada OBJETO SOCIAL y Quinta denominada CAPITAL SOCIAL, y además se autoriza reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad; II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Emisores de Valores de Banco Citibank de El Salvador S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a DENOMINACIÓN Y ESCRITURAS

PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio, y pagar los derechos de registro correspondientes; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado y IV) Autorizar la modificación en el asiento registral de Emisiones de Valores, de la nueva denominación de la sociedad, para lo cual se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable en el plazo de 60 días a partir de la comunicación de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS A LA VISTA RETIRABLES POR MEDIO DE CHEQUES U OTROS MEDIOS PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, S.A.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, relativo a la solicitud de la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer, S.A., **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha, para operar con el producto de captación de depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios, en sus modalidades de cuenta corriente remunerada y no remunerada, sin incluir sobregiro en cuenta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34, 157 y 158 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con base en las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, Ley de Bancos, y artículo 4 de las Normas Técnicas para la Captación de Depósitos a la Vista Retirables por Medio de Cheques u Otros Medios de las Entidades Reguladas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (NRP-01); II) Instruir a la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer, S.A., dé cumplimiento a lo regulado en el artículo 10 de las Normas referidas, relativo a participar en la compensación de cheques que se realiza en el Banco Central de Reserva de El Salvador y demás disposiciones aplicables; III) Comunicar al Banco Central de Reserva de El Salvador que esta Superintendencia ha autorizado a la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer, S.A., para captar depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios, sin incluir sobregiros, a partir de la fecha de este acuerdo; y IV) Comunicar al Instituto de Garantía de Depósitos que esta Superintendencia ha autorizado a la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer, S.A., para captar depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios, sin incluir sobregiro, a partir de la fecha de este acuerdo. **COMUNIQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., PARA EL AUMENTO DE SU INVERSIÓN EN LA FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (FEDECREDITO).**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, relativo a la solicitud del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., **ACUERDA:** Autorizar

a partir de esta fecha, al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para que incremente su inversión accionaria en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V, (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 667 acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, que asciende a sesenta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$66,700.00), con lo cual el Banco Cooperativo alcanza 8,361 acciones, con una participación del 1.89% en el capital social pagado de dicha Federación. **COMUNÍQUESE.**

**IX) VARIOS.** No hubo.

**X) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-17/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número diecisiete de fecha doce de mayo de 2016.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con quince minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-19/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial.
- II. Información reservada.
- III. Informe sobre revisión de la póliza de seguro de daños del edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Solicitud de autorización de modificación del monto y aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP-04/2016-SSF "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- V. Solicitud de autorización presentada por la sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., para adquirir el 99.99997% de las acciones de la sociedad "Seguros Azul Vida, S.A., Seguro de Personas" y el 99.99995% de las acciones de la sociedad "Seguros Azul, S.A."
- VI. Solicitud de Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- VII. Solicitud de la sociedad General Security, (El Salvador) S.A. de C.V., para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- VIII. Solicitud de autorización presentada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para el aumento de su inversión en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.
- IX. Solicitudes presentadas por personas interesadas en ser inscritas en el Registro de Intermediarios de Seguros.
- X. Solicitud de autorización para la cancelación de una inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- XI. Solicitud de autorización de nuevas inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- XII. Solicitud de autorización de categorías adicionales a dos Peritos Valuadores inscritos en el Registro correspondiente y una denegatoria de categoría adicional a Perito Valuador inscrito en el Registro correspondiente que lleva esta Superintendencia.

- XIII. Solicitud de autorización de inscripción en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia presentada por la sociedad CPC Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
- XIV. Solicitud de autorización de nuevos Asientos Registrales y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- XV. Varios.
- XVI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-18/2016 de fecha 19 de mayo de 2016; desarrollándose la sesión así:

**I) Información confidencial**

**II) Información Reservada.**

El Consejo Directivo, **ACUERDA:** I) Darse por enterado del informe de Ejecución del Presupuesto y Situación Financiera Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2016. II. Darse por enterado del informe de Ejecución del Presupuesto y Situación Financiera de los fondos específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2016. III. Autorizar la reclasificación de fondos de la cuenta contable Fondo Patrimonial para Fines Específicos a la cuenta contable ingresos por tarifas de registro para financiar el presupuesto de fondos específicos del año 2016 por un monto de \$40,000.00.

**III) INFORME SOBRE REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, **ACUERDA:** I. Darse por enterado del informe de revisión de la póliza de seguro de daños del edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero. II. Instruir a la Dirección de Administración mantener en los registros contables el monto del edificio a valor de aseguramiento, según valuó técnico realizado en el año 2012.

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MONTO Y APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2016-SSF “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar la modificación del monto aprobado para iniciar proceso de Licitación Pública No. LP-04/2016-SSF “Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero”, según sesión No. CD-14/2016, celebrada el 21 de abril de 2016, cuyo nuevo monto asciende a US\$327,675.28. II. Autorizar las Bases de Licitación Pública No. LP-04/2016-SSF “Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero”, con base en el artículo 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículo 18 de la LACAP. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A., PARA ADQUIRIR EL 99.99997% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD “SEGUROS AZUL VIDA,**

**S.A., SEGUROS DE PERSONAS” Y EL 99.99995% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD “SEGUROS AZUL, S.A.”**

El Consejo Directivo considerando las solicitudes y documentación presentada por Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., **ACUERDA:** Autorizar a la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., para: I. De conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Bancos, invertir en la sociedad Seguros Azul Vida, S.A., Seguros de Personas, mediante la adquisición de 2,999,999 acciones que representan el 99.99997% del capital social y en la sociedad Seguros Azul, S.A., mediante la adquisición de 1,999,999 acciones, que representan el 99.99995% del capital social. II. De conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal b), de la Ley de Sociedades de Seguros, ser accionista en más del uno por ciento en las sociedades Seguros Azul Vida, S.A., Seguros de Personas, y Seguros Azul, S.A. **COMUNIQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR, PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la anterior solicitud y con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar la inscripción de Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para prestar los servicios de Recaudación de Cotizaciones Previsionales y Manejo de Cuentas Corrientes a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a partir del 6 de junio de 2016. **COMUNIQUESE.**

**VII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD GENERAL SECURITY, (EL SALVADOR) S.A. DE C.V., PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la anterior solicitud y con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha la inscripción de la sociedad General Security, (El Salvador) S.A. de C.V., en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para prestar los servicios de creación de Software denominado “Comprobación de vivencias por medio de Software Biométrico para los pensionados de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones. **COMUNIQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., PARA EL AUMENTO DE SU INVERSIÓN EN LA FEDERACIÓN DE**

## **CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, relativo a la solicitud de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para que incremente su inversión accionaria en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 653 acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, que asciende a sesenta y cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,300.00), con lo cual el Banco Cooperativo alcanza 8,183 acciones, con una participación del 1.85% en el capital social pagado en dicha Federación. **COMUNÍQUESE.**

### **IX) SOLICITUDES PRESENTADAS POR PERSONAS INTERESADAS EN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en ser inscritas en el Registro de Intermediarios de Seguros y con base en los artículos 50 de la Ley de Sociedades de Seguros, artículos del 36 al 45 de su Reglamento, artículo 15 literal m) y artículo 78 literal e) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha como Intermediario de Seguros y sus respectivos asientos registrales en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia a 72 agentes de seguros independientes, por haber cumplido con lo estipulado en las disposiciones legales y normativa aplicables a dicho proceso, según detalle contenido en Anexo No. 1 que forma parte integrante de este acuerdo; II) Denegar la autorización como intermediario de seguros a 42 personas que presentaron su solicitud para dicho efecto, por no haber cumplido con los requisitos estipulados en las disposiciones legales y normativas aplicables a dicho proceso, según detalle contenido en Anexo No. 2 que forma parte integrante de este acuerdo; y III) Comunicar a las sociedades de seguros el numeral I) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

### **X) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos, 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42), **ACUERDA:** Cancelar a partir de esta fecha el Asiento Registral del arquitecto Julio Alberto Amaya Alegría en el Registro de Peritos

Valuadores que lleva esta Superintendencia, por no haber presentado constancia de resolución de su situación crediticia en el plazo de ciento veinte días concedido para ese fin, manteniendo a la fecha el incumplimiento a lo establecido en los artículos ochenta y uno literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y siete de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42; en consecuencia, queda inhabilitado para efectuar valoraciones de bienes muebles e inmuebles de las entidades integrantes del Sistema Financiero, así como para valorar bienes que dichas entidades reciban como garantías, además, no deberá continuar usando el número de inscripción que lo relacionaba con el referido Registro. **COMUNÍQUESE.**

#### **XI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a las solicitudes de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores y con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos; 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Autorizar el Asiento Registral a: 1) Brenda Nohemy Álvarez Larios, 2) Oliverio Humberto Gómez Cañas, 3) Salvador Armando Rauda Klee y 4) Luis David Ayala Barrera, en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, por un período de dos años contados a partir del treinta de mayo de dos mil dieciséis hasta el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, por haber cumplido los requisitos de inscripción establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, NPB4-42; II) Autorizar la inscripción en la categoría de Terrenos y Construcciones a: 1) Brenda Nohemy Álvarez Larios, 2) Oliverio Humberto Gómez Cañas y 3) Luis David Ayala Barrera, y en las categorías de Terrenos y Construcciones, e Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales a Salvador Armando Rauda Klee, a efecto de que puedan realizar valúos en las categorías otorgadas de bienes de las entidades supervisadas y de los bienes que dichas entidades reciben como garantías, según la especialización establecida en el artículo cinco de las Normas NPB4-42, por haber cumplido con los requisitos establecidos por las citadas Normas; III) Denegar la inscripción en las categorías de Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales, y Medios de Transporte y otros Bienes Muebles a Luis David Ayala Barrera, por no alcanzar el mínimo requerido de setenta puntos en ambas categorías como resultado de la evaluación de los factores contemplados en el artículo once de las Normas NPB4-42; IV) Instruir a los nominados peritos valuadores que para tramitar la próxima renovación de su inscripción en el citado Registro, es necesario que presenten a esta Superintendencia sesenta días antes de que venza el plazo de vigencia de esta autorización, la solicitud con la información correspondiente; V) Denegar la autorización de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia para la categoría de Terrenos y Construcciones a: 1) Eva Isabel

Ulloa Montoya, 2) Francisco Alexander Rivera Juárez, 3) Walter Omar Vásquez Castaneda, 4) Arnold Eduardo Lemus Ramos, 5) Marvin Antonio Portillo Membreño, 6) David Alexander Hernández Muñoz, 7) Victor Manuel Orellana Gómez, 8) Luis Enrique Tejada Barahona, 9) Moisés Asdrúbal Alvarenga López, 10) Ever Ernesto Paniagua Echeverría, 11) Gloria María Avalos Navarrete y 12) Christians Alberto Miranda Rivas, por no haber obtenido la calificación mínima de seis requerida en la prueba de conocimientos, para la ponderación de los demás factores de evaluación establecidos en las Normas NPB4-42; VI) Denegar la autorización de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia en: A) La categoría de Terrenos y Construcciones a: 1) Pedro Roberto Castro Sánchez, 2) Cecilia Carolina Polío López, 3) Ingrid Maricela de los Ángeles Montes Ortiz, 4) José Baltazar Chavarría Rivera, 5) Carlos Alejandro Rivas y 6) la sociedad Constructora Alfa, S.A. de C.V.; y B) Las categorías de Terrenos y Construcciones, e Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales a Ana Mirella Orantes de Aguirre, por no alcanzar el mínimo requerido de setenta puntos como resultado de la evaluación de los factores contemplados en el artículo once de las Normas NPB4-42; VII) Denegar la autorización de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia para las categorías de Terrenos y Construcciones, Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales, y Medios de Transporte y otros Bienes Muebles a Carlos Adelmo Portillo Padilla, por no presentarse a rendir la prueba de conocimientos efectuada como parte del proceso de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores, establecida en los artículos once y doce de las Normas NPB4-42, excusándose de seguir participando en el referido proceso evaluativo; y VIII) Comunicar a los solicitantes a quienes se les denegó autorización de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores que pueden presentar una nueva solicitud de inscripción ante esta Superintendencia en el proceso que se llevará a cabo durante el mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo necesario para ello, cumplir con los requisitos establecidos en las Normas NPB4-42. **COMUNIQUESE.**

**XII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CATEGORÍAS ADICIONALES A DOS PERITOS VALUADORES INSCRITOS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y UNA DENEGATORIA DE CATEGORÍA ADICIONAL A PERITO VALUADOR INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la autorización de categorías adicionales en el Registro de Peritos Valuadores y con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos, 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42), **ACUERDA:** I) Autorizar a Jeannette Armida Ventura Méndez la categoría de Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales de forma adicional en su inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, a efecto de que pueda realizar valúos de bienes de las entidades supervisadas y de los bienes que dichas entidades reciben como garantías en la referida categoría, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación

del Sistema Financiero y las Normas NPB4-42; II) Autorizar a la sociedad Valuaciones Profesionales Portillo, S.A. de C.V., las categorías de Terrenos y Construcciones, e Inmuebles Agropecuarios y Bienes Industriales de forma adicional en su inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, a efecto de que pueda realizar valúos de bienes de las entidades supervisadas y de los bienes que dichas entidades reciben como garantías, por haber cumplido para las referidas categorías con los requisitos establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas NPB4-42; y III) Denegar a Boris Roberto Rodríguez de Greiff autorización en la categoría de Medios de Transporte y otros Bienes Muebles de forma adicional en su inscripción en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, por no alcanzar el mínimo requerido de setenta puntos en la referida categoría como resultado de la evaluación de los factores contemplados en el artículo once de las Normas NPB4-42; comunicándole que puede presentar una nueva solicitud de autorización ante esta Superintendencia en el proceso que se llevará a cabo durante el mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo necesario para ello, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas NPB4-42. **COMUNÍQUESE.**

**XIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CPC AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con base a lo establecido en los artículos 228 de la Ley de Bancos, 81 de la Ley del Mercado de Valores, 87 de la Ley de Sociedades de Seguros, 59 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, 48 de Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, 15 literal m) y 78 literal h) ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07) y la Norma para el Registro de Auditores Externos Salvadoreños en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores (RCTG-12/2009), **ACUERDA:** I) Autorizar la inscripción de la sociedad CPC Auditores y Consultores, S.A. de C.V., en el Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia para que pueda prestar servicios de auditoría a bancos, conglomerados, sociedades de ahorro y crédito, participantes del mercado bursátil, sociedades de seguros, bancos cooperativos, sociedades de garantía recíproca y otras entidades supervisadas; para el caso de bancos, conglomerados y sociedades de ahorro y crédito, la autorización es por un período de dos años contados a partir del 26 de mayo de 2016; II) Que para proporcionar los servicios de auditoría a los integrantes del sistema financiero, deben contar con personal suficiente que posea la especialización adecuada y experiencia en el sistema financiero y deberán cumplir con la Normativa respectiva para la ejecución del trabajo de auditoría. **COMUNÍQUESE.**

**XIV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ASIENTOS REGISTRALES Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de asientos registrales nuevos y cancelaciones en el Registro de Administradores y con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal c), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar en el Registro de Administradores, que lleva esta Superintendencia, las marginaciones de los Asientos Registrales de los miembros de junta directiva, según detalle: a) ASEGURADORA POPULAR, S.A.: un nuevo Asiento Registral de Juan Miguel Domenech Pascual por nombramiento como Director Suplente; b) ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.: un nuevo Asiento Registral de Vincenzo Mauro Bizzarro Rodríguez como Presidente Ejecutivo y una cancelación de Carlos Alberto Ospina Duque como Presidente Ejecutivo por renuncia; c) ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS: un nuevo Asiento Registral de Vincenzo Mauro Bizzarro Rodríguez como Presidente Ejecutivo y una cancelación de Carlos Alberto Ospina Duque como Presidente Ejecutivo por renuncia; d) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales de Jaime Ernesto Quintanilla Hernández como Secretario y Jorge Mauricio Guevara González como Primer Director Propietario y una cancelación de Asiento Registral de Sigifredo Ochoa Gómez como Tercer Director Suplente por renuncia; e) BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.: una cancelación de Asiento Registral de Takayoshi José Yamagiwa Orellana por renuncia; f) BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral por nombramiento de Christian Ricardo Tomasino Reyes como Gerente General y una cancelación del Asiento Registral de Jesús Pérez Crespo como Gerente General por renuncia; g) VALORES BANAGRÍCOLA, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: un nuevo Asiento Registral por nombramiento de César Augusto Córdova Velásquez como Gerente General y una cancelación de Claudia María López Novoa como Gerente General por renuncia; h) G&T CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: un nuevo Asiento Registral de Juan Francisco Sosa Llarena, nombrado como Director Suplente y la cancelación de Asiento Registral de Amador Carballido Orriols por elección de Junta Directiva; i) SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA: dos nuevos Asientos Registrales por nombramiento de Omar Iván Salvador Martínez Bonilla como Director Suplente y Ana Marcela Trabanino de Barrios como Director Suplente y una cancelación de Asiento Registral de José Alberto Alfaro Alfaro como Director Suplente por renuncia; j) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales por nombramiento de Cecilia Navarro de Zepeda y José Víctor Portales como Primera Directora Propietaria y Director Suplente y una cancelación de Asiento Registral de Noel José Espinoza Urroz por elección de Junta Directiva; k) SCOTIA SERVICREDIT, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral de Omar Iván Salvador Martínez Bonilla por nombramiento como Primer Director Suplente; l) SCOTIA LEASING, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral de Gladys Esthela Figueroa Figueroa por nombramiento como Segunda Directora Suplente; m) SCOTIA

SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral de Gladys Esthela Figueroa Figueroa por nombramiento como Segunda Directora Suplente; n) DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral de Inés Helena Vélez Pérez, por nombramiento como Primera Directora Propietaria y Presidente de la Junta Directiva y una cancelación de Asiento Registral de Diana Oliva Rúa Jaramillo como Primera Directora Propietaria y Presidente de la Junta Directiva por elección de Junta Directiva; o) SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN: siete nuevos Asientos Registrales por elección de Junta Directiva, correspondientes a: Rolando Arturo Duarte Schlageter como Director Presidente, José Roberto Duarte Schlageter como Director Vicepresidente, Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter como Director Secretario, y como Directores Suplentes a Carlos Eduardo Oñate Muyschondt, Juan Héctor Vidal, René Mauricio Guardado Rodríguez y Ligia Elizabeth Iraheta de Duarte por nombramiento como Gerente General; según detalle anexo que forma parte de esta acta.

**XV) VARIOS.** No hubo.

**XVI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-18/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número dieciocho de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-20/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves dos de junio de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz y Rubenia Consuelo Castro Santos, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Suplente, ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Solicitud de modificación del pacto social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A.
- III. Solicitud de autorización de modificación al Asiento Registral de la Emisión Pública de Bonos Corporativos, por seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000,000.00), emitida por la sociedad Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., por modificaciones a las características autorizadas.
- IV. Solicitud de autorización de modificación al contrato de titularización y actualización de las características en el expediente registral de la Emisión de Valores de Titularización- Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01.
- V. Solicitud de autorización y registro del fondo de inversión "Fondo de Inversión abierto rentable de corto plazo" de SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.
- VI. Información confidencial.
- VII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-19/2016 de fecha 26 de mayo de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

### **II) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIVALORES, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en el artículo 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., la modificación de su Pacto Social por aumento de su capital social en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00), con lo cual el capital social de la sociedad pasa de OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$8,000,000.00) a DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00), representado y dividido en cien mil acciones de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, con lo cual se modifican las cláusulas Quinta CAPITAL SOCIAL, y Trigésima Sexta SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, y además reunir en un solo texto todas las cláusulas que rigen el actuar de la sociedad; II) Autorizar la modificación en el Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y Emisores de Valores, de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondientes; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado; y IV) Autorizar la modificación en el asiento registral de Emisiones de Valores, del monto de la emisión de acciones que representan el capital social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., para lo cual la sociedad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable en el plazo de 60 días a partir de la comunicación de este Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS, POR SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650,000,000.00), EMITIDA POR LA SOCIEDAD AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., POR MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS AUTORIZADAS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de modificación al Asiento Registral de la Emisión Pública de Bonos Corporativos, por seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000,000.00), emitida por la sociedad Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., con base en los artículos 10 y 15 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas para la Negociación de Valores Extranjeros, RCTG-1/2011 y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación al Asiento Registral de la Emisión Pública de Bonos Corporativos, por seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000,000.00), emitida por la sociedad Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., en el apartado Garantía Específica, de la siguiente manera: Los Bonos están respaldados, junto con cualquier deuda garantizada, por el crédito general del emisor y por un Fideicomiso de Garantía; II) Autorizar que la documentación que se presenta en el Registro Público Bursátil y que es parte del expediente registral de la emisión, se actualice conforme al Anexo que forma parte de este Acuerdo; y III) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad

Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.  
**COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE TITULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS EN EL EXPEDIENTE REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN-TÍTULOS DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 01.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la solicitud de autorización de modificación al Contrato de Titularización y actualización de las características en el expediente registral de la Emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, con base en el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores, en la reforma del artículo 76 de la Ley de Titularización de Activos mediante Decreto Legislativo No. 351 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 411 de fecha 9 de mayo de 2016 y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la modificación al Contrato de Titularización de la Emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, conforme el contenido del Anexo de Modificaciones al Contrato de Titularización de la Emisión que forma parte de este Acuerdo; II) Autorizar que la documentación que se presenta en el Registro Público Bursátil, y es parte del expediente registral de la emisión, se actualice conforme al Anexo Modificación a las Características de la Emisión que forma parte de este Acuerdo; y III) Comunicar el presente Acuerdo a la sociedad Hencorp Valores, S.A., Titularizadora. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL FONDO DE INVERSIÓN “FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO” DE SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la solicitud de autorización y registro del Fondo de Inversión “Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo” de la sociedad SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, artículos 52 y 53 de la Ley de Fondos de Inversión y las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), **ACUERDA:** I) Autorizar el reglamento interno del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo; II) Autorizar el Prospecto de colocación de cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo; III) Autorizar el modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo; IV) Autorizar el asiento registral en el Registro de Fondos de Inversión Abiertos Locales del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo de la sociedad SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; y V) Previo al otorgamiento material del Asiento Registral, la sociedad SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, conforme al artículo 53 de la Ley de

Fondos de Inversión y 28 de la Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06) deberá presentar: a) El Reglamento Interno definitivo autorizado de acuerdo al numeral I de este acuerdo; b) El prospecto de colocación de cuotas de participación definitivo de acuerdo al numeral II de este acuerdo; c) Los documentos constitutivos de la garantía requerida por el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión y cancelar los derechos de registro correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

**VI) Información confidencial.**

**VII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-19/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número diecinueve de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con diez minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-21/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves nueve de junio de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez y William Ernesto Durán Tobar; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director y Superintendente Adjunto de Pensiones, licenciado Sigfredo Gómez, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Solicitud presentada por la sociedad AON Benfield México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., para ser inscrita en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia.
- III. Información reservada.
- IV. Información reservada.
- V. Solicitud de autorización de prórroga de Plazo de Negociación de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CILHIPO2, emitidos por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V.
- VI. Solicitud de autorización de la emisión de títulos de deuda denominados Papel Bursátil, PBSARAM2, a emitir por la sociedad SARAM, S.A. de C.V., por el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000,000.00).
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-20/2016 de fecha 02 de junio de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

### **II) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD AON BENFIELD MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V., PARA SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la anterior solicitud y con base en los artículos 40 de la Ley de Sociedades de Seguros y 30 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de la sociedad AON Benfield México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en México, Distrito Federal, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años; II) Comunicar a la sociedad AON Benfield México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en México, Distrito Federal, que para tramitar la próxima

actualización de información requerida en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, es necesario que remitan dicha información a esta Superintendencia en un período máximo de sesenta días posteriores a la vigencia de cada período de actualización; y III) Comunicar a las Sociedades de Seguros la autorización a partir de esta fecha de la inscripción del asiento registral de la sociedad AON Benfield México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en México, Distrito Federal, en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de 3 años. **COMUNÍQUESE.**

**III) Información reservada.**

**IV) Información reservada.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE NEGOCIACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CILHIPO2, EMITIDOS POR LA SOCIEDAD LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la autorización de prórroga de Plazo de Negociación de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CILHIPO2, emitidos por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., con base en el artículo 15 literal I) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar la prórroga de Plazo de Negociación de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CILHIPO2, emitidos por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., por el plazo de un año a partir del vencimiento del plazo original de colocación, es decir hasta el diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, conforme los términos en que fue autorizada; y II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS PAPEL BURSÁTIL, PBSARAM2, A EMITIR POR LA SOCIEDAD SARAM, S.A. DE C.V., POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe sobre la solicitud de autorización del Asiento Registral de la emisión de títulos de deuda denominados Papel Bursátil, PBSARAM2, a emitir por la sociedad SARAM, S.A. de C.V., por el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000,000.00), con base en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública, NRP-10 y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar el Asiento Registral de la emisión de títulos de deuda denominados Papel Bursátil, PBSARAM2, a emitir por la sociedad SARAM, S.A. de C.V., por el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000,000.00), quedando las características de la emisión de acuerdo al Código de Comercio y las correspondientes a la reglamentación bursátil, conforme el anexo que forma parte de esta Acta; II) Comunicar a la sociedad SARAM, S.A. de C.V., el presente acuerdo, debiendo dicha sociedad cancelar los

derechos de registro por ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) para otorgar el Asiento Registral, conforme las Tarifas del Registro Público Bursátil; y III) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. **COMUNÍQUESE.**

**VII) VARIOS.**

El señor Director Suplente, licenciado José Gerardo Rodríguez Cruz, comenta que se realizará una convención nacional los días 30 y 31 de agosto del presente año, en ocasión de celebrar el “día del auditor” y que Consejo de la Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, invitará a esta Superintendencia a participar en dicho evento.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-20/2016 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veinte de fecha dos de junio de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-22/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez y William Ernesto Durán Tobar; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón y el señor Director y Superintendente Adjunto de Pensiones, licenciado Sigfredo Gómez, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por razones de salud, la Secretaria titular de este Consejo, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, no asistirá a la sesión de este día. El Consejo Directivo, en vista de lo planteado por el señor Superintendente, designa al licenciado William Ernesto Durán Tobar, como Secretario en Funciones para esta sesión. A continuación, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización presentada por Inversiones Financieras Citibank, S.A., para efectuar la venta de acciones de su propiedad en Banco Citibank de El Salvador, S.A., y CitiTarjetas de El Salvador, S.A.
- III. Solicitud de autorización presentada por la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., para adquirir el 97.69114% de las acciones de la sociedad “Banco Citibank de El Salvador, S.A.”, el 89.99947% de las acciones de la sociedad “CitiTarjetas de El Salvador, S.A. de C.V.”, y el 98.00120% de las acciones de la sociedad “Seguros e Inversiones, S.A.”
- IV. Solicitud de autorización de modificación de pacto social de la Sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-21/2016 de fecha 09 de junio de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) *Información reservada.*

2) Durante el período de enero a mayo del presente año, la Unidad de Atención a Usuarios atendió a 6,985 personas, de las cuales el 75% se efectuó en forma presencial, el 23% por vía telefónica y el 2% por medio del sitio web; las consultas en su mayoría fueron relacionadas con pensiones (65%), Bancos (15.7%) y Seguros (13.0%). Se recibieron 261 denuncias, correspondiendo 138 al año 2015 y 123 al año 2016, el género femenino fue quien más demandó con un 57%, mientras que el

género masculino demandó en el 43%. Se desarrollaron 93 audiencias para atender la mora previsional de las cuales se recuperó US\$543.316.00.

## **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR INVERSIONES FINANCIERAS CITIBANK, S.A., PARA EFECTUAR LA VENTA DE ACCIONES DE SU PROPIEDAD EN BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A., Y CITITARJETAS DE EL SALVADOR, S.A.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe relacionado con la solicitud de autorización de Inversiones Financieras Citibank, S.A., para efectuar la venta de acciones del capital social de su propiedad en Banco Citibank de El Salvador, S.A., y Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., y de conformidad al artículo 15, literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 125 de la Ley de Bancos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A., para que efectúe la venta de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (152,174,120) acciones comunes y nominativas, que representan el 97.69114% del capital social de BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A., y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTAS QUINCE (3,806,515) acciones comunes y nominativas, que representan el 89.99947% del capital social de CITITARJETAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a la Sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.; II) Instruir a la Sociedad Inversiones Financieras Citibank, S.A., que en los 15 días subsiguientes a la venta de las acciones referidas en el numeral anterior, informe a esta Superintendencia cómo quedará integrado el Grupo Financiero compuesto por la Sucursal Bancaria y las demás sociedades que quedaron en propiedad de ese grupo financiero, para los efectos consiguientes; III) *Información reservada*; IV) *Información reservada*; y V) Comunicar al Ministerio de Hacienda, el acuerdo de autorización de esta venta para los efectos fiscales correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

## **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN, S.A., PARA ADQUIRIR EL 97.69114% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD “BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.”, EL 89.99947% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD “CITITARJETAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.”, Y EL 98.00120% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD “SEGUROS E INVERSIONES, S.A.”**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe relacionado con las solicitudes presentadas por Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., y con base a lo establecido en los artículos 11, 12, 113, 118 y 121 de la Ley de Bancos, **ACUERDA:** I. Autorizar a la Sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., para: a) Invertir en la sociedad Banco Citibank de El Salvador, S.A., mediante la adquisición de 152,174,120 acciones que representan el 97.69114% del capital social, b) Invertir en la sociedad Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., mediante la adquisición de 3,806,515 acciones que representan el 89.99947% del capital social, y c) Invertir en la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., mediante la adquisición de 1,225,015 acciones que representan el 98.00120% del capital social; II. De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Bancos, declarar a la Sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., accionista relevante de las sociedades: a) Banco Citibank de El Salvador, S.A., b) Cititarjetas de El Salvador, S.A.

de C.V., y c) Seguros e Inversiones, S.A.; III. De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Bancos, autorizar a las sociedades Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V. e Imperia Intercontinental Inc., ser accionistas indirectos en más del uno por ciento en las sociedades: a) Banco Citibank de El Salvador, S.A., b) Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V. y c) Seguros e Inversiones, S.A.; IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Bancos, autorizar a la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., ser accionista indirecto en más del uno por ciento en las sociedades: a) Corporación Fina de la Nueva Generación, S.A. de C.V., b) Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., c) Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V., d) Tarjetas de Oro, S.A. de C.V., y e) Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.; V. De conformidad a lo establecido en los artículos 113 inciso sexto y 121 del título V de la Ley de Bancos y el artículo 4 de las “Normas para Autorizar a los Bancos y Controladoras de Finalidad Exclusiva a realizar Inversiones Accionarias en Sociedades Salvadoreñas” (NPB1-10), autorizar a la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., ser accionista indirecto en más del uno por ciento en la sociedad SISA VIDA, S.A., Seguros de Personas; y VI. *Información reservada.*  
**COMUNIQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, Sociedad Anónima, para que se autorice la modificación de su Pacto Social, en virtud de lo establecido en el artículo 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, Sociedad Anónima, la modificación de su Pacto Social por aumento de capital en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,000,000.00), con lo cual el capital social pasa de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00) a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$163,000,000.00), representado y dividido en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES de acciones comunes y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, con lo cual se modifica la cláusula Quinta de su Pacto Social denominada CAPITAL SOCIAL; II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y cancelar los derechos de registro correspondientes; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

V) VARIOS. No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-21/2016 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintiuno de fecha dieciséis de junio de 2016.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas con quince minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-23/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Informe del resultado de la Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Información reservada..
- IV. Solicitud de autorización de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBAC\$17, a emitir por el Banco Agrícola, S.A., por el monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000,000.00).
- V. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Banco de América Central, S.A.
- VI. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- VII. Solicitud de autorización de nuevos Asientos Registrales y cancelaciones de Asientos Registrales, en el Registro de Administradores del Sistema Financiero.
- VIII. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos, modificaciones y cancelaciones en el Registro de Accionistas para registrar movimientos de traspasos de acciones.
- IX. Información reservada.
- X. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-22/2016 de fecha 16 de junio de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE**

1) El señor Superintendente informa que se recibió la visita de representantes del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas (COLPROCE) con el propósito de designar la "Semana del Economista", dedicada al mercado de valores, en la que participarán delegados de la Bolsa de Valores, de las Casas de Corredores de Bolsa y demás participantes del mercado, dicho evento se realizará con el objeto de dar a conocer la importancia del mercado de valores. Esta Institución ofreció apoyar y enviará delegados para que participen; así también la industria designará funcionarios para que asistan, se espera evento se desarrolle exitosamente.

2) Información reservada.

**II) INFORME DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2016-SSF “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El Consejo Directivo considerando lo expuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-03/2016-SSF y con base en el artículo 15, literal u), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** I) Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2016-SSF “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”, de la siguiente manera: 1) A la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
A.1	Switches Core para Datacenter	2	\$ 40,745.04	\$ 81,490.08
A.2	Switches Extensores para Datacenter	2	\$ 12,302.83	\$ 24,605.66
B	Switches Capa 2	2	\$ 5,088.96	\$ 10,177.92
C	Dispositivo SAN	1	\$ 26,975.26	\$26,975.26
D	Chasis Blade con Servidores y Switches incorporados	1	\$ 70,893.50	\$ 70,893.50
E	Servidores tipo I	3	\$ 9,555.68	\$ 28,667.04
F	Servidores tipo II	1	\$ 10,536.89	\$ 10,536.89
G	Computadoras personales portátiles	28	\$ 1,124.12	\$ 31,475.36
TOTAL:				\$ 284,821.71

El monto total a adjudicar a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$284,821.71), valor que incluye el IVA y CESC (Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia); II) Declarar desierto el Ítem

H. Computadoras personales de escritorio, debido a que la empresa RAF, S.A. DE C.V., ofertó este ítem, pero quedó descalificada del proceso total de evaluación por presentar estados financieros 2015, cuando lo solicitado es 2014; la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quedó descalificada en este ítem debido a que no cumplió con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados en las bases de licitación y la empresa E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., no ofertó este ítem; y III) Declarar desierto el Ítem I. Firewall UTM Appliance, debido a que ninguna de las empresas participantes lo ofertó. El monto adjudicar para esta licitación asciende a un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$284,821.71), valor que incluye el IVA y CESC (Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia). **COMUNÍQUESE.**

### **III) Información reservada**

#### **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CIBAC\$17, A EMITIR POR EL BANCO AGRÍCOLA, S.A., POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la anterior solicitud y con base en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública, NRP-10, y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar el Asiento Registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBAC\$17, a emitir por Banco Agrícola, Sociedad Anónima, por el monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000,000.00), en el Registro de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, quedando las características de la emisión de acuerdo a la reglamentación bursátil, conforme el anexo que forma parte de esta Acta; II) Instruir a Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que comunique a esta Superintendencia la colocación de cada uno de los tramos de la presente emisión, con una antelación de ocho días hábiles previo a la fecha de colocación; III) Instruir a Banco Agrícola, Sociedad Anónima, cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00) para otorgar el Asiento Registral, conforme las Tarifas del Registro Público Bursátil; y IV) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Valores Banagrícola, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa y Banco Agrícola, Sociedad Anónima. **COMUNÍQUESE.**

#### **V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en el artículo 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A., la modificación de su Pacto Social en el sentido de incorporar las cláusulas: TRIGÉSIMA TERCERA: DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA y TRIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE

REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES, y que la actual cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, referente a “ASPECTOS NO PREVISTOS EN EL PACTO SOCIAL”, después de la incorporación antes indicada, sea la cláusula TRIGÉSIMA QUINTA; así como reunir en un solo instrumento todas las cláusulas que rigen el actuar de esa sociedad; II) Autorizar la modificación en los Asientos Registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Emisor de Valores, de la sociedad Banco de América Central, S.A., para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los asientos registrales en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación a los asientos registrales, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio y cancelar los derechos de registro correspondientes; y III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNIQUESE.**

#### **VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la anterior solicitud y con fundamento en los artículos 15 literal d) y literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y 229 de la Ley de Bancos, **ACUERDA:** I) Autorizar al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, la modificación de su Pacto Social en la Cláusula Quinta, por aumento de capital en TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES (US\$3,119,190.00), dividido y representado en QUINIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO acciones comunes u ordinarias (519,865), y la reunión en un solo instrumento de todas las cláusulas que lo conforman, pasando de un capital social de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,910,264.00), a CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,029,454.00), representado y dividido de la siguiente manera: a) una serie de acciones comunes u ordinarias y nominativas, compuesta por SIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS (7,258,092) acciones, de un valor nominal de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y b) una serie de acciones preferidas de voto limitado y nominativas compuesta por DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE (246,817) acciones de un valor nominal de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; II) Autorizar la modificación en los asientos registrales, en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Emisores de Valores, del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, para marginar el aumento de capital antes referido, actualizando la información en los asientos registrales en los apartados correspondientes a Capital Social y Escrituras Públicas-Última Modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicho Banco, presentar copia certificada notarialmente del testimonio de la

escritura matriz de modificación inscrita en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondiente en esta Superintendencia; y III) Previo a la inscripción del testimonio de la escritura matriz de modificación en el Registro de Comercio, deberá presentarlo a esta Superintendencia para insertarle una razón que exprese la calificación favorable de que dicho testimonio está conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

#### **VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ASIENTOS REGISTRALES Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de la anterior solicitud y con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal a) y c), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** l) Autorizar en el Registro de Administradores, que lleva esta Superintendencia, las marginaciones de los Asientos Registrales de los miembros de Junta Directiva, según detalle: a) SEGUROS FECRÉDITO, S.A.: un nuevo Asiento Registral por nombramiento de Alex Edilberto Mónico Rodríguez como Secretario Suplente y una cancelación de Asiento Registral de Mario Roberto González Magaña como Director Secretario Suplente por fallecimiento, dada a conocer en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis; b) FECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS: un nuevo Asiento Registral por nombramiento de Alex Edilberto Mónico Rodríguez como Secretario Suplente y una cancelación de Asiento Registral de Mario Roberto González Magaña como Director Secretario Suplente por fallecimiento, dada a conocer en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis; c) SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales por incorporación al cargo de Presidente de Jean Luc Rich y de Maurice Choussy Rusconi como Primer Director Propietario y tres cancelaciones de Asiento Registral de Jean Luc Rich como Presidente, Maurice Choussy Rusconi como Primer Director Propietario por ausencia en sesión de fecha seis de octubre de dos mil quince y renuncia de Robert Anthony Williams Cisneros a partir del treinta de julio de dos mil quince; d) INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales por incorporación al cargo de Presidente de Jean Luc Rich y de Maurice Choussy Rusconi como Primer Director Propietario y tres cancelaciones de Asiento Registral de Jean Luch Rich como Presidente, Maurice Choussy Rusconi como Primer Director Propietario por ausencia en sesión de fecha seis de octubre de dos mil quince y renuncia de Robert Anthony Williams Cisneros a partir del treinta de julio de dos mil quince; e) BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.: cuatro nuevos Asientos Registrales por nombramientos de Jairo Fernando Palomino como Segundo Director Suplente, Rigoberto Antonio Conde González como Cuarto Director Suplente, Clemente Pablo Vallejo Marcel como Sexto Director Suplente y Víctor Ismael Botello Hiza como Segundo Director Suplente, y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales de Patricia Elizabeth Dorosz, Margarita Otaduy y Constantino Gotsis por elección de Junta Directiva de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce y renuncia de Jairo Fernando Palomino en fecha once de agosto de dos mil quince; f) INVERSIONES FINANCIERAS CITIBANK, S.A.: un nuevo Asiento Registral de Gerardo Emilio Kuri Nosthas como Segundo Director Suplente y una cancelación de Eduardo Alfonso Arce

Nieto por renuncia dada a conocer en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de septiembre de dos mil quince; g) VALORES CUSCATLÁN, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: un nuevo Asiento Registral de David Ernesto Rodríguez Menjívar como Primer Director Suplente y la cancelación de Asiento Registral de José Eduardo Luna Roshardt por renuncia a partir del dieciséis de octubre de dos mil quince; h) CITITARJETAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales de José Roberto Lima Moreno como Cuarto Director Suplente y Gerardo Emilio Kuri Nosthas como Quinto Director Suplente y una cancelación de Asiento Registral por renuncia de Mauricio Eduardo Infante Monge dada a conocer en Junta General Ordinaria de Accionistas el treinta de septiembre de dos mil quince; i) CORPORACIÓN FINA DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral de Gerardo Emilio Kuri Nosthas como Vicepresidente y dos cancelaciones de Asientos Registrales de Francisco Ernesto Núñez Lavanigno por renuncia a partir del veintiocho de febrero de dos mil catorce y Mauricio Ernesto Infante Monge por renuncia dada a conocer el treinta de septiembre de dos mil quince; j) CITI INFO CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales de Enrique Antonio Granillo Fuentes como Vicepresidente y de Gerardo Emilio Kuri Nosthas como Tercer Director Suplente y dos cancelaciones de Asientos Registrales de Francisco Ernesto Núñez Lavanigno por renuncia a partir del veintiocho de febrero de dos mil catorce y de Victor Manuel Alfaro Barillas por renuncia dada a conocer el treinta de septiembre de dos mil quince; k) REMESAS FAMILIARES CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales de Gerardo Emilio Kuri Nosthas como Vicepresidente y José Roberto Lima Moreno como Segundo Director Suplente y dos cancelaciones de Asientos Registrales de Francisco Ernesto Núñez Lavanigno por renuncia a partir del veintiocho de febrero de dos mil catorce y de Mauricio Eduardo Infante Monge por renuncia dada a conocer el treinta de septiembre de dos mil quince; l) SERVICIOS INTEGRALES CITI, S.A. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales de Enrique Antonio Granillo Fuentes como Vicepresidente y José Roberto Lima Moreno como Segundo Director Suplente y dos cancelaciones de Asientos Registrales de Francisco Ernesto Núñez Lavanigno por renuncia a partir del veintiocho de febrero de dos mil catorce y de Luis Fernando Martínez Navas por renuncia dada a conocer el treinta de septiembre de dos mil quince; m) LEASING CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.: trece nuevos Asientos Registrales como miembros de Junta Directiva electos en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el quince de noviembre de dos mil trece a: Juan Antonio Miró Llord, Vincenzo Mauro Bizzaro Rodríguez, Luis Fernando Martínez Navas, Gerardo Emilio Kuri Nosthas, José Eduardo Luna Roshardt, Mauricio Eduardo Infante Monge, Víctor Ismael Botello Hiza, Ana Cristina López Craik de Tamayo y Eduardo Alfonso Arce Nieto y a José Roberto Lima Moreno, Enrique Antonio Granillo Funes, Roberto Antonio Francisco Llach Guirola y Laura Verónica Bowen de Ortiz por nombramiento como miembros de Junta Directiva realizado en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de septiembre de dos mil quince y ocho cancelaciones de Asientos Registrales de Oscar Manuel Batres Pacas, Enrique Ulises Flores Navarro, José Roberto Preza Urrutia, Juan Antonio Acevedo Lara por elección de Junta Directiva realizada en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de noviembre de dos mil trece y de Francisco Ernesto Núñez Lavanigno por renuncia a partir del veintiocho de febrero de dos mil catorce, Eduardo Alfonso Arce Nieto por renuncia a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince, renunciadas de Luis Fernando Martínez Navas y Mauricio Eduardo Infante

Monge dadas a conocer en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de septiembre de dos mil quince; n) CREDIBAC, S.A. DE C.V.: cuatro nuevos Asientos Registrales por nombramiento de Juan Carlos Mora Uribe y Ricardo Antonio Juan Luis Balzaretta Cepeda como Directores Suplentes electos en fecha once de febrero de dos mil catorce y de María Cristina Arrastía Uribe y Ricardo Mauricio Rosillo Rojas por nombramientos como Directores Suplentes en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis y veintinueve de marzo de dos mil dieciséis respectivamente y la cancelación de cuatro Asientos Registrales correspondientes a: Sergio Restrepo Isaza y Pedro Luis Apóstolo Macay por elección de Junta Directiva en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha once de febrero de dos mil catorce, Luis Santiago Pérez Moreno por renuncia a partir del uno de octubre de dos mil quince y Juan Carlos Mora Uribe por renuncia a partir del uno de mayo de dos mil dieciséis; o) ARRENDADORA FINANCIERA, S.A.: cuatro nuevos Asientos Registrales por nombramiento de Juan Carlos Mora Uribe, Ricardo Antonio Juan Luis Balzaretta Cepeda como Directores Suplentes en fecha once de febrero de dos mil catorce, María Cristina Arrastía Uribe y Ricardo Mauricio Rosillo Rojas por nombramientos como Directores Suplentes en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis y veintinueve de marzo de dos mil dieciséis respectivamente, y la cancelación de cuatro Asientos Registrales de Sergio Restrepo Isaza y Pedro Luis Apóstolo Macay por elección de Junta Directiva en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha once de febrero de dos mil catorce, Luis Santiago Pérez Moreno por renuncia a partir del uno de octubre de dos mil quince, dada a conocer en Junta Directiva de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince y Juan Carlos Mora Uribe por renuncia a partir del uno de mayo de dos mil dieciséis, dada a conocer en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis; p) BANAGRÍCOLA, S.A.: seis nuevos Asientos Registrales por nombramiento de Carlos Alberto Rodríguez López como Director Presidente y de Eduardo David Freund Waidergorn como Director Suplente, en fecha nueve de febrero de dos mil doce, Sergio Restrepo Isaza nombrado como Director Presidente en Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, Juan Carlos Mora Uribe, Ricardo Antonio Juan Luis Balzaretta Cepeda como Directores Suplentes nombrados en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero de dos mil catorce y Rafael Barraza Domínguez como Presidente Ejecutivo nombrado en Junta Directiva de fecha veinte de febrero de dos mil catorce y la cancelación de cinco Asientos Registrales de Sergio Restrepo Isaza y de Rafael Barraza Domínguez por elección de Junta Directiva realizado en fecha nueve de febrero de dos mil doce, Carlos Alberto Rodríguez López por reestructuración de la Junta Directiva en fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, Sergio Restrepo Isaza por elección de Junta Directiva, según Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero de dos mil catorce y Pedro Luis Apóstolo Macay por elección de Junta Directiva en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero de dos mil catorce; q) BANCO PROCREDIT, S.A.: un nuevo Asiento Registral de María Inés Bianco como Director Propietario y cancelación de Asiento Registral de María Soledad Castañeda Mendoza por elección de Junta Directiva realizado en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis; r) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral por nombramiento de Eliseo Guzmán como Tercer Director Suplente, en fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis; y II) Autorizar en el Registro de Emisor de Valores a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE

EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: un Asiento Registral nuevo a Gonzalo Lira Coria como Primer Director Suplente y una cancelación de Asiento Registral de Enrique Antonio Luna Roshardt por reestructuración de la Junta Directiva realizada en Junta General Ordinaria de Accionistas el quince de marzo de dos mil dieciséis.

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS PARA REGISTRAR MOVIMIENTOS DE TRASPASOS DE ACCIONES.**

El Consejo Directivo, después de conocer la anterior solicitud y con base en los artículos 15, literal m) y 78 literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar en el Registro de Accionistas, que lleva esta Superintendencia, las marginaciones de los Asientos Registrales siguientes: I) traspasos de acciones del mes de febrero de 2016: a) ASEGURADORA POPULAR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales y una cancelación de Asiento Registral; b) BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; c) BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; d) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: diez nuevos Asientos Registrales, cuatro modificaciones y una cancelación de Asiento Registral; e) G & T CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: una modificación de Asiento Registral; II) traspasos de acciones del mes de marzo de 2016: a) MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.: tres modificaciones y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; b) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; c) BANCO AGRICOLA, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales, dos modificaciones y tres cancelaciones de Asientos Registrales; d) BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales, cuatro modificaciones y tres cancelaciones de Asientos Registrales; e) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales, una modificación y una cancelación de Asiento Registral; f) BANAGRICOLA, S.A.: un nuevo Asiento Registral, una modificación y dos cancelaciones de Asientos Registrales; g) INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; y III) traspasos de acciones del mes de abril de 2016: a) BANCO AGRICOLA, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales, dos modificaciones y dos cancelaciones de Asientos Registrales; b) BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales, tres modificaciones y una cancelación de Asientos Registrales; c) BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.: una modificación y una cancelación de Asientos Registrales; y d) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: dieciocho nuevos Asientos Registrales y tres modificaciones de Asientos Registrales;

**IX) Información reservada.**

**X) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-22/2016 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintidós de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos de este mismo día.

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-24/2016.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves treinta de junio de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Información reservada.
- III. Resultados del cumplimiento de trámites de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Información reservada.
- V. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-23/2016 de fecha 23 de junio de 2016; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

**1) Venta del Banco Citi.** El señor Superintendente informa que a las diez horas de este día se formalizó la venta del Banco Citibank de El Salvador S.A., a Grupo Terra, con el pago correspondiente, posteriormente a las once horas de este mismo día se presentará al Registro de Comercio para la inscripción del testimonio de la escritura de modificación del pacto social.

**2) Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.** El señor Superintendente informa que el día 29 de junio del presente año, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, aprobó una norma sobre la constitución e inicio de operaciones de las sociedades que manejan dinero electrónico, basada en la Ley de Inclusión Financiera, en el sentido que las sociedades que presten el servicio de dinero electrónico no puedan operar remesas.

### **II) Información reservada.**

### **III) RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Ingeniero Carlos Rodríguez, Jefe del Departamento de Metodología y Gestión de Calidad, efectuó presentación sobre los resultados obtenidos en el período comprendido de enero a mayo de 2016, en relación al cumplimiento de los tiempos de resolución de los trámites que recibe la Superintendencia por parte de los supervisados, lo anterior sirve de indicador para medir la efectividad de la Superintendencia en el tema. Como parte de los resultados se tiene, que durante el

período evaluado se han recibido un total de 155 trámites de las diferentes industrias supervisadas, de los cuales 132 han sido finalizados y 23 se encuentran en proceso de revisión; del total de trámites finalizados 118 fueron tramitados dentro del tiempo de cumplimiento establecido por la Superintendencia, logrando un 89.39% de efectividad. El Consejo Directivo, **ACUERDA:** Darse por enterado y agradece por la presentación.

**IV) Información reservada.**

**V) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-23/2016 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintitrés de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos de este mismo día.